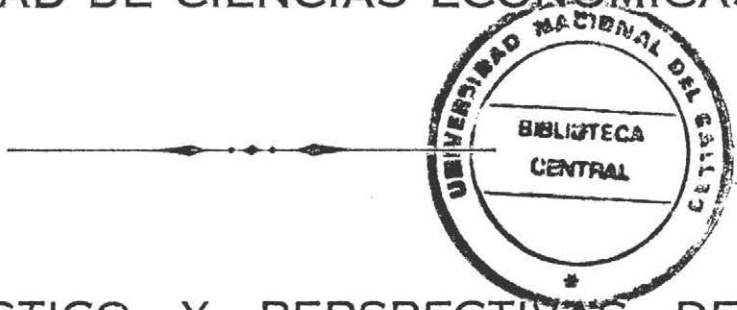


T/330/J73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DEL
INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TESIS PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE

ECONOMISTA

PRESENTADO POR:

MARCO ANTONIO JACINTO GOMEZ

823

CALLAO - PERU

1986

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

T E S I S

" DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DEL INSTITUTO PERUANO
DE SEGURIDAD SOCIAL "

PRESENTADA POR EL BACHILLER :

MARCO ANTONIO JACINTO GOMEZ

J U R A D O

PRESIDENTE

:

.....
ECO. CARLOS LA ROSA LAMA

VOCAL

:

.....
ECO. ALEJANDRO RABANAÑ NUÑEZ

SECRETARIO

:

.....
ECO. DAVID DAVILA CAJAHUANCA

PATROCINADOR

:

.....
ECO. CARLOS CHOQUEHUANCA Saldarriaga

AGRADECIMIENTO

En primer lugar mi agradecimiento a mis queridos padres y hermanos que con su mayor esfuerzo procuraron que sea hombre de bien y profesional.

Agradezco muy deveras a todos mis antiguos profesores - que con esmero y dedicación contribuyeron a mi formación academico-profesional, así como a mis ex-compañeros con quienes junto con las jornadas de estudio forjamos una amistad sincera y vínculos de solidaridad que - hasta ahora perduran.

De manera especial agradezco a la Economista Rosa López Gonzales del Instituto Peruano de Seguridad Social, - quién generosamente ha colaborado en la obtención y procesamiento de la información, así como al Economista - Carlos Choquehuanca Saldarriaga, mi patrocinador, quién diligente y permanentemente fué orientando y corrigiendo los avances de la investigación, también mi más sincero agradecimiento al Economista Carlos La Rosa Lama.

**DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGU-
RIDAD SOCIAL**

LIMA - PERU

SUMARIO

INTRODUCCION

ASPECTOS GENERALES

- A. Marco teórico
- B. Planteamiento del problema
- C. Hipótesis
- D. Objetivos
- E. Metodología

CAPITULO I

**EL SEGURO SOCIAL, ANTECEDENTES Y SU IMPORTANCIA EN EL AMBI-
TO ECONOMICO Y SOCIAL**

- 1.1. Breve reseña histórica mundial del Seguro Social.
- 1.2. Breves referencias históricas de la Seguridad Social en el Perú.
 - 1.2.1. Seguro Social Obrero.
 - 1.2.2. Seguro Social del Empleado.
 - 1.2.3. La unificación del Seguro Social.
- 1.3. El Seguro Social en el contexto económico.

CAPITULO II

COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL I.P.S.S. EN LA REGION LIMA

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ingresos corrientes
 - 2.1.2. Población aportante.
 - 2.1.3. Ingresos potenciales.
- 2.2. Egresos.

CAPITULO III

COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES REGIMENES QUE ADMINISTRA EL I.P.S.S. EN LA REGION DE LIMA, PERIODO 1978 - 1983

- 3.1. Régimen de Prestaciones de Salud D.L. 22482,
 - 3.1.1. Ingresos
 - 3.1.1.1. Ingresos corrientes
 - 3.1.1.2. Ingresos potenciales.
 - 3.1.2. Gastos.
 - 3.1.2.1. Gastos corrientes.
 - 3.1.2.2. Gastos ejecutados en valor real
 - 3.1.2.3. Relación Ingresos/gastos.
 - 3.1.2.4. Análisis del Ingreso potencial frente al gasto.
 - 3.1.3. Comentario
- 3.2. Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990
 - 3.2.1. Ingresos
 - 3.2.1.1. Ingresos corrientes.
 - 3.2.1.2. Ingresos potenciales.

- 3.2.2. Gastos.
 - 3.2.2.1. Gastos corrientes.
 - 3.2.2.2. Gastos Ejecutados en valor real.
 - 3.2.2.3. Relación ingresos/gastos.
 - 3.2.2.4. Análisis del ingreso potencial frente al gasto.
- 3.2.3. Comentario.
- 3.3. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales D.L. 18-46.
 - 3.3.1. Ingresos
 - 3.3.1.1. Ingresos corrientes.
 - 3.3.1.2. Ingresos potenciales.
 - 3.3.2. Gastos
 - 3.3.2.1. Gastos corrientes.
 - 3.3.2.2. Gastos ejecutados en valor real.
 - 3.3.2.3. Relación ingresos/gastos.
 - 3.3.2.4. Análisis del ingreso potencial frente al gasto.
 - 3.3.3. Comentario.
- 3.4. Ley del Chofer Profesional Independiente L: 16124.
- 3.5. Fondo Institucional para pensiones D.L. 20530.
- 3.6. Ley del Artista D.L. 19479.

CAPITULO IV

PROYECCION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

1984 - 1988

- 4.1. Proyección de Ingresos.
 - 4.1.1. Proyección de Ingresos corrientes.
 - 4.1.2. Proyección de Ingresos potenciales.
- 4.2. Proyección del gasto.
 - 4.2.1. Proyección del gasto corriente
 - 4.2.2. Estimación del gasto a precios Constantes.

CAPITULO V

RESULTADOS

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

Anexos

Bibliografía.

I N T R O D U C C I O N

La crisis que padece el Instituto Peruano de Seguridad Social hace ya un buen tiempo, ha concitado la atención de amplios sectores de la población y a través de debates, fórums y otros eventos se busca la posible solución al grave problema institucional, con el firme propósito de lograr que los asegurados obtengan servicios eficientes y oportunos.

El presente trabajo de investigación intitulado "DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVAS DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL", presenta también su aporte del caso y el estudio y análisis respectivo; se desarrolla en cinco capítulos.

El primer capítulo, está referido a brindarnos una información bastante breve, sobre la evolución histórica a nivel mundial y nacional de la seguridad social; se anota igualmente, el papel que cumple el Seguro Social en la Economía nacional.

El capítulo segundo, comprende el estudio básicamente de las operaciones corrientes del Instituto Peruano de Seguridad Social, en la Región Lima; se trata de ver el comportamiento de los ingresos corrientes realmente captados, el potencial de ingresos que podría obtenerse, así como el monto que utilizó el I.P.S.S. para atender los diversos servicios que presta; todo esto durante el período comprendido entre los años 1978- 1983.

El análisis de los diferentes regímenes que administra el I.P.S.S., es el aspecto central del tercer capítulo; se pone un mayor énfasis en lo que consideramos los tres regímenes más importantes, a saber: Régimen de Prestaciones de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; se estudia y se relacionan los ingresos y gastos corrientes, adicionándoles un breve comentario.

El capítulo cuarto, trata sobre las proyecciones de los recursos financieros del I.P.S.S. Región-Lima, para el período 1984 - 1988. Los ingresos corrientes serán proyectados en forma trimestral de acuerdo al secuencial histórico. Para la estimación de los gastos corrientes se hará en función del tiempo y tomando en consideración--

los sub-programas que administra el I.P.S.S.

Por último, el quinto capítulo, estará dirigido a señalar las alternativas de solución más importantes del problema.

ASPECTOS GENERALES

A. MARCO TEORICO

Las relaciones que establece el hombre en la sociedad y su convivencia en un medio bastante tecnificado, implica siempre la presencia de riesgos, tanto desde el punto de vista de las condiciones físicas, de las catástrofes que pudieran ocurrir y de los frecuentes accidentes que puedan sufrir especialmente los trabajadores. Ante tales hechos, surge la seguridad social, en nuestro medio es frecuente denominarlo Seguro Social, hoy tiene como organismo responsable al Instituto Peruano de Seguridad Social.

Una de las funciones de la Seguridad Social como sistema, se o - rienta a prevenir en lo mejor posible que el trabajador sea víc - tima de todo tipo de riesgo; sin embargo en la práctica , la Seguridad Social aparece cuando la persona atraviesa por circunstancias de emergencia y muchas veces en forma deficiente.

Las deficiencias de la Seguridad Social siempre han sido notorias en el país, agudizándose en la medida en que crecía el número de asegurados, creándose un verdadero caos en el Instituto Peruano - de Seguridad Social en los aspectos organizativo, administrativo económico, etc.

Se hizo muy común hablar en el Perú de los problemas de funciona - miento de su sistema de Seguridad Social, se ha tratado de bus - car la causa de ellos en cada uno de las diferentes administra - ciones que tuvo el Instituto. Se formaron muchas comisiones para tratar de solucionar los problemas, siendo el aporte de las mis - mas, en la generalidad de los casos solamente simples paliati - vos. Era casi una conducta normal la formación de esas comisio - nes, era una especie de "modo de ser" del Seguro Social del Peru.

B. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los servicios que presta el Instituto Peruano de Seguridad Social no se lleva a cabo en forma eficiente y oportuna, en razón de encontrarse inmerso en una crisis generalizada agudizada por la situación económica imperante en el país. El Instituto no cuenta con recursos financieros suficientes, lo que ha generado una carencia de medicinas en los centros de atención hospitalarias, se da constantemente una mala atención ambulatoria, hay retraso en el pago de subsidios, retrasos en el pago de servicios contratados, retrasos en el pago a los pensionistas, a pesar de la descentralización dispuesta para el cobro de los haberes respectivos; no se cubre los riesgos de desempleo.

Contribuye a la escasez de recursos del Instituto la forma en que se actúa frente a los gastos, para la adquisición de bienes o para la atención de la creciente burocracia; así en el año 1968 el Instituto tenía 13,000 trabajadores y a fines de 1984, se contaba con 28,604 trabajadores.

La actual estructura orgánica del Instituto es todavía inadecuada, los órganos operativos no se adecúan funcionalmente en forma efectiva a los órganos de conducción central; en algunos hay duplicidad de funciones, entre otros; lo cual contribuye que no se realice el control de los gastos.

C. HIPOTESIS

Hipótesis General

- En la recaudación de ingresos corrientes existe un significativo porcentaje de evasión más de 20%, lo cual incide en la falta de recursos financieros para solventar el gasto de operación e inversiones.

Hipótesis Específica

- Los gastos corrientes del Instituto Peruano de Seguridad Social-Región de Lima, sobrepasan a su capacidad financiera aproximadamente en un 28%, colocando a la institución en peligro de quiebra para un mediano plazo.

- La captación de recursos a través de los regímenes que administra el I.P.S.S. no están cumpliendo con las metas programadas, estimándose que del 100% de la recaudación potencial que debe tener el Instituto solo está captando el 60. - 82%, incidiendo esto en la falta de recursos para financiar los gastos.
- A la falta de recursos del instituto participa con mayor peso el desequilibrio financiero del Régimen de Prestaciones de salud, principalmente por el considerable monto que moviliza.

D. OBJETIVOS

Objetivo General

- Formula el diagnóstico del comportamiento de los recursos financieros que administra el I.P.S.S. en la región de Lima, durante el período 1978-1983, con el fin de proponer un conjunto de líneas de acción que permitan prever y acrecentar la intervención del I.P.S.S. en el futuro de los asegurados.

Objetivos Específicos

- Evaluar y diagnosticar el comportamiento de los ingresos corrientes.
- Determinar el ingreso efectivo y potencial por cada régimen que administra el I.P.S.S.
- Evaluar y diagnosticar el comportamiento de los gastos.
- Analizar el ingreso frente al gasto por regímenes.
- Determinar la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos corrientes y gastos corrientes.
- Estimular y explicar el comportamiento de los recursos financieros del I.P.S.S. de la Región Lima para los próximos años.

E. METODOLOGIA

El presente trabajo de investigación se desarrolló utilizando el método inductivo. La información básica y complementaria se obtuvo fundamentalmente de los diversos documentos e infor -

mes procesados por el I.P.S.S. en la Región Lima, especialmente en la Dirección de Planificación y Presupuesto, Asesoría Económica, Sub-Gerencia de Tesorería, División de Caja, Departamento de Giros y Transferencias, División de Actuariado y Estadística.

Los pasos principales que se han seguido para el proceso de investigación fueron:

- a) La recolección de datos e información de los ingresos corrientes se obtuvo de fuentes primarias como listados de banco, notas de abono, extractos bancarios, consolidándose en forma trimestral los años 1979- 1983.
- b) Se consideró necesario para la investigación, las estadísticas sobre la población asegurada dependiente, independiente y asegurada pensionista, también la población económicamente activa debidamente ocupada con la cual se estimó el potencial de recaudación.
- c) El acopio de información de los gastos corrientes y por no contar con una contabilización por leyes, se hizo a nivel de las ejecuciones presupuestales que están dadas por partidas genéricas y específicas por sub-programas, desagregándolas por actividades hasta llegar a establecer el gasto por leyes.

Para las proyecciones de los recursos financieros del I.P.S.S. región de Lima se empleó el método de mínimos cuadros.

CAPITULO I

EL SEGURO SOCIAL ANTECEDENTES Y SU IMPORTANCIA EN EL AMBITO ECONOMICO Y SOCIAL.

1.1. BREVE RESEÑA HISTORICA MUNDIAL DEL SEGURO SOCIAL

Los inicios de la Seguridad Social se encuentran en la era antigua, antes de Cristo, encontramos que Moises patriarca Biblico aborda en el "Pentateuco" (Cinco primeros libros del antiguo -- testamento) algunos temas de carácter económico y social como: el salario justo, la indemnización por accidentes de trabajo, el descanso sabatino y otros. Es la etapa precursora que avanza hasta la Edad Media y bien entrada a la Edad Moderna e inicios de la Edad Contemporánea que coincide con los períodos de trabajo de servicios y de los primeros asalariados.

Luego encontramos un hito importante en el inicio del Seguro Social Obligatorio, en Alemania de mediados del siglo XIX, que oportunamente, gracias al esfuerzo y la lucha de los trabajadores se extiende a otros países, pasando por los intentos de seguridad planteados por los socialistas utópicos.

Posteriormente cabe considerar la insurgencia del Estado interventionista a raíz de la gran depresión de los años 30, que se inicia con el famoso Crak de 1929, recordamos que es en esta -- etapa cuando el Economista Inglés Lord ~~Maynard~~ Keynes, luego de escribir su más importante obra " La Teoría General del Empleo el dinero y el interés" acude como asesor principal del gobierno de Frankin Delano Roosevel, para formular y aplicar la política económica del Neu Deal o nuevo tratado para hacer frente a la - crisis, proponiendo la intervención prioritaria del Estado para resolver los problemas del empleado y aliviar con subsidios y trabajos eventuales a los desempleados. También encontramos en - esta etapa que Inglaterra (1945) aplica el Plan elaborado por el Economista Inglés William Beveridge, según el cual todo ciudadano Inglés esta protegido contra los riesgos de la desocupación las enfermedades, la viudez, la maternidad e incluso la infancia

también están amparados por la ley; este plan se convierte en base de la seguridad social en los países accidentales.

Finalmente en la Etapa contemporánea, luego de la II Guerra mundial, tanto los países vencedores como vencidos deciden ampliar los servicios de seguridad social. Y como organismo de la recién creada organización de las Naciones Unidas aparece la Organización Internacional del trabajo (cuya sede está en Ginebra-Suiza) cuyo organismo regional en América es la ORIT, cuya sede se encuentra en México.

1.2. BREVE REFERENCIA HISTORICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERU.

Los antecedentes de la Seguridad Social en el Perú se remontan a la época de los incas, (los "tierras de los incapaces" y la obligación legal de alimentarlos con los productos de las depósitos públicos).

Durante la colonia también encontramos algunos atisbos de Seguridad Social, como las ordenanzas de Toledo que disponía un buen trato (en salud y salario), para los indios ocupados en las minas; pero que en la práctica, no se cumplió en lo más mínimo.

En la época republicana la primera acción sobre previsión social se dió en el gobierno de Ramón Castilla (1845-1851) que regulaba las pensiones de jubilación cesantía y montepío de los empleados públicos.

El 12 de Agosto de 1936 se promulgó la ley 8433 creandose la Caja Nacional del Seguro Social Obrero con carácter obligatorio. El 18 de Noviembre de 1961 se decreta la ley 13724 que crea el "Seguro Social del Empleado".

1.2.1. EL SEGURO SOCIAL OBRERO

El Seguro Social Obrero, nace como consecuencia de los poderosos movimientos sociales reivindicativos que sacudieron la aristocrática sociedad peruana desde la década de los años 30, entre sus principales características tenemos:

- A los obreros no se les exigió contribución, sino a partir del momento en que podían recibir atención en establecimientos de la C.N.S.S.O.

- Se inició la construcción de una red de hospitales a nivel nacional con el fin de prestar asistencia en locales propios
- Hay que remarcar, que la construcción de los hospitales contó con la contribución de los empleadores (2 %) y el Estado (1 %) porcentaje aplicado sobre la planilla de salarios.
- La financiación comprendía las cuotas de los empleados (6 %), de los asegurados (3 %), y el Estado (2 %), además el 1% al valor de todos los pagos que hace el Estado, con excepción de sueldos y salarios, 2% sobre la venta de tabacos 2% sobre la venta de alcoholes, también multas al reglamento utilidades e intereses de las reservas, y donaciones.
- La forma de pago, se realizaba por estampillas que se pagaban en las libretas del asegurado que entrega la Caja Nacional del Seguro Social Obrero.
- La Caja Nacional regulaba sus gastos con arreglo a los cálculos actuariales que le servían de base, o con los que se aportaban en virtud de las revisiones actuariales que debían practicarse cada cinco años.
- Entre las contingencias cubiertas se tiene: enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte; no abarcaba seguro de pago régimen de asignaciones familiares, accidentes de trabajo profesionales. Además en el seguro de muerte no había pago de pensiones a los sobrevivientes.
- Las personas protegidas eran: todas las personas de uno u otro sexo menores de 60 años de edad, que trabajen habitualmente bajo la dependencia de un patrono sea éste persona natural o jurídica; los aprendices aunque no reciban salario y los trabajadores independientes.
- No se consideraban asegurados obligatorios: las personas comprendidas en la ley 4916 (ley de empleados particulares) los menores de 14 años y los que sin recibir salario trabajan en casa de sus padres y por cuenta de éstos; los miembros de la familia del trabajador que vivan con él trabajan a su servicio y no reciban salario; los accidentados del trabajo o enfermos profesionales que perciben, han percibido o pueden recibir una renta vitalicia .

Los Obreros cuyo número de jornadas anuales en trabajo es inferior a 90.

- El seguro facultativo comprendía a: las personas menores de 40 años que eran trabajadores independientes, el servicio doméstico particular.

Otros tipos de seguro facultativo contemplan la posibilidad de que los asegurados obligatorios podían contratar un seguro de familia.

- Para evitar la depreciación de los fondos y reservas sociales - la ley permitía su inversión en rubros tales como: construcción de locales para oficinas administrativas, bienes inmuebles, cédulas hipotecarias, adquisiciones de tierras para establecer colonias agrícolas, casas para obreros, obras de asistencia promocial y asistencia social, establecimientos para la asistencia de los asegurados.
- El régimen administrativo, estaba a cargo de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero (CNSSO), dirigida por un Consejo Directivo integrado por el Ministro de Salud, el Director General de trabajo, el Director General de Salud Pública, dos representantes de los Empleados, dos representantes de los trabajadores, un médico designado por la Facultad de Medicina y un Gerente General.

1.2.2. EL SEGURO SOCIAL DEL EMPLEADO

El 18 de Noviembre de 1961 se dio la ley Nº 13724 denominada "Seguro Social del Empleado" comprendía a los empleados públicos y particulares, los empleados que cesen después del 13/10/71 y obtengan jubilación de cesantía y montepío; y los que deseen continuar como asegurados facultativos.

Las prestaciones que otorgaba eran:

- a) En dinero: subsidio diario por enfermedad, maternidad, y lactancia y asignaciones por sepelio.
- b) Prestaciones asistenciales:
 - Atención médica general, especial y obstetricia.
 - Hospitalización, exámenes y tratamiento auxiliares y todos los demás que fuera menester.

- Medicamentos esenciales y material indispensable de curación y atención odontológica.
- Libre elección.

Al relacionar las distintas prestaciones tanto para obreros como para empleados, encontramos algunas diferencias importantes en favor de los segundos:

- Seguro de enfermedad: los empleados podían optar entre servicio propio de la caja o servicio libre. Los obreros sólo podían disponer del primero.
- Seguro de maternidad: a diferencia del seguro social obrero, el seguro social del empleado protegía a las esposas de los asegurados y beneficiarios de pensiones.
- Seguro de pensiones: se otorgaba pensiones de sobrevivientes (de viudez y orfandad) en caso de muerte del empleado asegurado o beneficiario de pensión. - El Seguro Social obrero no contemplaba este tipo de prestaciones.
- Seguro de invalidez: los obreros percibían el 40% - del monto promedio del ingreso de referencia; en tanto que los empleados el 50%.
- Seguro de vejez: a la misma diferencia en cuanto al monto del caso anterior, se sumaba otra relativa a la edad mínima para jubilarse. Para los empleados era - de 60 años para el hombre y 55 años para la mujer; para los obreros se fijaba 60 años sin distinción de - sexo.

1.2.3. LA UNIFICACION DEL SEGURO SOCIAL

Las medidas anotadas anteriormente fueron discriminatorias pues otorgaban beneficios sólo a una pequeña cantidad de personas, y sus sistemas eran manejados obedeciendo intereses de los funcionarios y gobernantes de turno.

Durante el Gobierno de la Junta Militar (1968-1980) unificaron la seguridad social en el país. El punto 22 del Plan Inca se refería a éstos aspectos, así mismo se incluye a la seguridad social en el X Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo (1971-1975).

Tenemos así que se decretaron los siguientes decretos leyes:

D.L.: 18846 " Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales " 28.04.1,971.

D.L.: 19479 " Ley del Artista " 25.07.1,972

D.L.: 19990 " Sistema Nacional de Pensiones " 24.04.1,973

D.L.: 20530 " Fondo Institucional de Pensiones " 26.02.74

D.L.: 22482 " Régimen de Prestaciones de Salud " 17.03.79

El Decreto Ley 18846, aduciendo razones tanto de equidad social como de técnica legislativa, transfirió a la jurisdicción de la Caja Nacional de Seguridad Social todo lo concerniente a los seguros de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones propias del empleados. Debemos recordar que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estaban disociados del régimen general de seguros y eran confinados al ámbito de las responsabilidades contractuales civiles o del seguro comercial; lo cual, iba en detrimento de una reparación justa, rápida e integral de los males derivados de accidentes o enfermedades del trabajo.

El 17 de Marzo de 1,979, se dictó el D.L.No. 22482, que fusiona los antiguos regímenes de enfermedades y maternidad para obreros (Ley 8433), y para empleados públicos y particulares (Ley 13724). Este régimen unificado organiza tres regímenes principales, cuyo diverso tratamiento deriva de la naturaleza de las prestaciones que regulan, y que comprenden, por lo tanto, a obreros y empleados en forma indiferenciada. Estos 3 regímenes son:

- a). Régimen de Prestaciones de Salud: incluye enfermedad y accidentes comunes, y maternidad.
- b). Prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesionales (D.L.18846). Ambas prestaciones se hallan a cargo del I.P.S.S.
- c). Sistema Nacional de Pensiones (D.L.No. 19990)(invalidéz, vejez y muerte) Administración por el I.P.S.S.

Se amplió también el ámbito legal de la cobertura de la seguridad social, pero por falta de recursos financieros muchas de éstas ampliaciones han quedado en suspenso.

1.3 EL SEGURO SOCIAL EN EL CONTEXTO ECONOMICO

La seguridad social está vinculada estrechamente con la economía nacional y, por lo tanto, con el desarrollo económico de un país. La conferencia de Ottawa concluyó al respecto lo siguiente: " La seguridad Social, por el gran volumen de los recursos financieros que moviliza, ejerce una acción inegable sobre el desarrollo en diversos aspectos. Esos aspectos incluyen su acción redistribuidora del ingreso nacional, su efecto favorable para fomentar el ahorro y la inversión nacional, su papel regulador de los consumos estabilizando la demanda y la

producción y estímulo directo al desarrollo económico a través de determinadas formas de inversión de las reservas técnicas.

El objetivo mismo de la seguridad social de garantizar al trabajador y a su familia medios económicos de subsistencia a través de prestaciones en dinero en caso de pérdida o disminución sustancial del salario, constituye a mantener el poder de compra de la población asegurada y resulta así, una acción estabilizadora sobre la venta y producción de bienes de consumo. Es notorio, entonces, que el gasto que realiza la seguridad social determina una transferencia del beneficio en favor de los grupos que cuentan con menores ingresos, ya que estos son de alguna forma los sectores de la población que obtienen un mayor beneficio, en razón de acudir más a menudo al sistema de prestaciones, por carecer de medios económicos que les permita tener mejores condiciones de vida; y por consecuencia un mayor bienestar real.

Una atención cada vez mayor se está prestando a la Seguridad Social como instrumento de redistribución de ingresos, este ente institucional origina transferencias de dinero entre diversos sectores económicos sociales y territoriales. Al gravar las remuneraciones de los asegurados mediante una tasa de aportación, transfiere el ingreso de los estratos altos de la fuerza laboral a los estratos medios o bajos.

Esto va a significar contribuir a la solución de los "cinco males gigantes que deprimen al individuo y a la sociedad", a decir de William Beveridge: la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, la sociedad y la ociosidad.

Otro de los casos más conocidos de redistribución del ingreso es la llamada transferencia de la población "activa" a la población "pasiva". Conforme los sistemas de jubilación y pensiones maduren (especialmente en los países de larga tradición en la materia), la carga sobre la población activa puede alcanzar proporciones elevadas, sobre todo en

los sistemas demasiado generosos que incorporan a personas en plena capacidad de trabajo a la población pasiva. Las asignaciones familiares, pueden ser consideradas igualmente, como transferencia de la población activa hacia la pasiva (niños), o como una redistribución directa de ingresos entre los miembros de la población activa abarcados por el sistema.

La inversión de las reservas de seguridad social, puede ser importante factor en el desarrollo económico. Estas inversiones deben obedecer a un programa coordinado con los planes nacionales de desarrollo económico social. En todo caso deberá asegurarse para tales inversiones adecuadas garantías de seguridad y rentabilidad y buscar el mantenimiento de su valor real.

La Seguridad Social en consecuencia, debería ser una institución de auténtica promoción social que contribuya eficazmente a garantizar un equilibrado desarrollo social y económico, y una distribución equitativa de la renta nacional.

CAPITULO II

COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGION DE LIMA

El Instituto Peruano de Seguridad Social se financia de diversas maneras, pero principalmente a través de cuotas de trabajadores y empleadores, cuyo cálculo se hace por deducción del salario en tanto que en los trabajadores independientes se realizan en función de sus ingresos profesionales; también se financia con la subvención-estatal.

Estos recursos son destinados para atender una serie de gastos como remuneraciones, pensiones, obras, etc. Veremos a continuación el comportamiento de los ingresos y gastos del Instituto Peruano de Seguridad Social en la Región Lima; a partir del año 1978.

2.1. Ingresos

2.1.1. Ingresos Corrientes

La recudación de los ingresos corrientes del Instituto Peruano de Seguridad Social en la Región Lima, se halla aproximadamente en un 70% del total nacional (1); esto debido a que un gran porcentaje de los centros laborales se encuentran en la capital, existiendo empresas con un gran volumen de trabajadores.

En el cuadro Nº 1 apreciamos los ingresos corrientes del I.P.S.S. por fuentes de financiamiento; el rubro de mayor incidencia es el de ingresos por transferencias, que comprende las aportaciones, multas y moras, los mismos que representan en promedio anual el 77.94% del total de ingresos corrientes, en tanto que los ingresos propios representan en promedio anual el 22.06%.

El rubro que tiene una mayor participación dentro de los ingresos propios está referido a los intereses y dividendos, que en promedio anual lo hacen con el 18.49%; estos recursos son obtenidos básicamente por las inversiones de recursos financieros y por la tenencia de títulos y valores (2), originándose también im

(1) Cuadro de Ingresos. Comisión 340-341-GF-80 I.P.S.S.

CUADRO N° 1

- 16 -

INGRESOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO REGION LIMA 1978 - 1983
(Millones de soles)

CONCEPTOS	1978	%	1979	%	1980	%	1981	%	1982	%	1983	%
<u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>4,782</u>	<u>20.80</u>	<u>8,228</u>	<u>23.37</u>	<u>16,905</u>	<u>23.00</u>	<u>25,466</u>	<u>22.50</u>	<u>38,499</u>	<u>21.60</u>	<u>60,191</u>	<u>21.10</u>
Arrendamiento	212	0.92	482	1.37	757	1.03	820	0.72	891	0.50	1,200	0.42
Int. y Dividendos	3,892	16.93	6,637	18.85	13,958	18.99	21,579	19.10	33,152	18.60	52,666	18.46
Otros Ingresos	241	1.05	401	1.14	845	1.15	917	0.81	927	0.52	1,391	0.49
Saldo de Balance	437	1.90	708	2.01	1,345	1.83	2,150	1.90	3,529	1.98	4,934	1.73
<u>ING. POR TRANSFERENCIA</u>	<u>18,207</u>	<u>79.20</u>	<u>26,980</u>	<u>76.63</u>	<u>56,596</u>	<u>77.00</u>	<u>87,716</u>	<u>77.50</u>	<u>139,738</u>	<u>78.40</u>	<u>225,076</u>	<u>78.90</u>
APORTAC., MORAS Y MULTAS.	18,207	79.20	26,980	76.63	56,596	77.00	87,716	77.50	139,738	78.40	225,076	78.90
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	22,989	100.0	35,208	100.0	73,501	100.0	113,182	100.0	178,237	100.0	285,267	100.0

FUENTE : Gerencia General Adjunta I.P.S.S.

División de Evaluación de Resultados I.P.S.S.

Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación. I.P.S.S.

previstos por el ajuste de las tasas de interés y divi
dendos que se producen.

Relacionando los ingresos corrientes con el total de ingresos obtenidos en la Región Lima, vemos que los pri
meros, participan con el 98.80% en promedio anual, mien
tras que los ingresos de capital solamente participan -
con el 1.20% (ver anexo Nº 1).

(2) La Inversión Financiera del I.P.S.S. Región de Lima
entre 1978-1983, representó el 2.87% del gasto total -
(véase cuadro Nº 6).

2.1.2. Población Aportante

La población asegurada aportante está integrada por los asegurados dependientes, asegurados independientes (fa -
cultativos) y asegurados pensionistas.

La serie histórica del cuadro Nº 2, nos indica que esta población aportante ha tenido incrementos anuales aproxi
madamente del 30% entre 1978 y 1983.

Este hecho puede ser explicado por la reducción de la ac
tividad económica en el país, la misma que dió lugar a la destrucción de un gran
número de empleos estables, pro
duciéndose también el aumento del desempleo y el subem-
pleo. Del total de la Población Económicamente Activa en la Región Lima, teníamos que en 1978 un 45.8% estaba ade
cuadamente empleada (entre obreros y empleados), un 47% era subempleada y 7.2% era desempleada. A 1983, los ade
cuadamente empleados alcanzaban el 37.3% de la P.E.A., - los subempleados llegaban al 53.9% y los desempleados re
presentaban el 8.8% de la P.E.A. de Lima (ver cuadro Nº-3).

Una pasiva proyección de la población aportante realizada a partir del año 1984, muestra la misma tendencia observa
da en los años anteriores y tendrá una tasa de crecimien
to anual de 3.2%. Esta población aportante podrá tener - un mayor incremento en la medida en que se produzcan cambios
positivos en la vida económica nacional, y que incre
mente a su vez el porcentaje de los adecuadamente emplea
dos.

CUADRO Nº 2

- 18 -

ASEGURADOS APORTANTES 1976 - 1990: REGION DE LIMA

AÑOS	APORTANTES		ASEGURADOS DEPENDIENTES		ASEGURADOS INDEPENDIENTES		ASEGURADOS PENSIONISTAS	
	(MILES)	(%)	(MILES)	(%)	(MILES)	(%)	(MILES)	(%)
1978	902.30	100	433.60	48.8	413.10	45.8	55.60	6.2
1979	391.00	100	463.80	49.8	388.40	41.7	78.80	8.5
1980	961.20	100	461.40	48.0	420.10	43.7	79.70	8.3
1981	991.20	100	472.80	47.7	436.40	44.0	82.00	8.3
1982	1,022.70	100	483.70	47.3	355.40	44.4	83.60	8.2
1983	1,055.60	100	494.00	46.8	477.40	45.2	84.20	8.0
1984	1,089.27	100	509.76	46.8	492.63	45.3	86.88	7.9
1985	1,124.00	100	525.61	46.9	508.34	45.2	89.65	7.9
1986	1,155.45	100	542.38	46.7	524.56	45.2	92.51	8.1
1987	1,196.43	100	559.68	46.8	541.29	45.3	95.46	7.9
1988	1,234.60	100	577.53	46.8	558.56	45.2	98.51	8.0
1989	1,273.98	100	595.95	46.7	576.38	45.2	101.65	8.1
1990	1,314.62	100	614.96	46.7	594.77	45.4	104.89	7.9

FUENTE : Elaboración en base a:

- Boletín de Análisis Demográfico Nº 21 "Proyección de la P.E.A. 1977-1990.I.N.E.

CUADRO Nº 3**EMPLEO, DESEMPLEO Y SUB-EMPLEO****DEPARTAMENTO DE LIMA**

(Porcentaje de la P.E.A. en miles)

AÑO	ADECUADAMENTE EMPLEADOS		SUB-EMPLEADOS		DESEMPLEADOS		TOTAL P.E.A.
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
1978	590	45.8	606	47.0	93	7.2	1,289
1979	648	48.7	586	44.1	96	7.2	1,330
1980	573	41.8	702	51.2	97	7.0	1,372
1981	668	47.2	651	46.0	97	6.8	1,416
1982	630	43.1	729	49.9	102	7.0	1,461
1983	562	37.3	813	53.9	133	8.8	1,508

FUENTE : Elaborado en base a :

- Boletín de Análisis Demográfico Nº 21.I.I.E.

2.1.3. Ingresos Potenciales

Es cierto que el I.P.S.S. carece de un eficiente sistema estadístico, lo cual no permite conocer a cabalidad, por un lado, el número de empleadores y asegurados y por otro lado el potencial de recaudación de estos y por lo tanto, las aportaciones que deberían pagarse al I.P.S.S., luego relacionarlas con la recaudación efectiva, y de esa manera, determinar lo que se ha dejado de percibir por este concepto entre 1978 - 1983.

Para la estimación de las aportaciones

En primer lugar y según el cuadro Nº 2 se ha podido constatar que aproximadamente el 48% (en promedio anual), de la Población Económicamente Activa limeña son trabajadores dependientes, y en consecuencia suponemos que se hallan - asegurados; los independientes representan el 44% de la P.E.A. y los asegurados pensionistas el 8% de la P.E.A.

A partir de 1980, la proporción de trabajadores dependientes presenta una tendencia decreciente por la agudización de la recesión económica manifiesta en nuestro país; no obstante, debido al incremento constante de sus remuneraciones nominales, porcentualmente mayores en relación -- con los trabajadores independientes y pensionistas, participa con un total en promedio anual de 82,894 millones de soles, en el total de las aportaciones sociales potenciales en decir, con más del 70% (véase cuadro Nº 4).

Los asegurados independientes por su parte han experimentado crecimientos mayores porcentualmente y cada año; así -- por ejemplo, se tiene que, el 44.0% de la población aporte en 1981 eran asegurados independientes; en 1982 eran - 44.4% y alcanzan en 1983 un 45.2%; y de persistir la situación caótica en el país que afecta al sector laboral indudablemente que se mantendrá la tendencia. Entre 1978-1983 estos asegurados aportan en promedio 31,962 millones de - soles, o sea el 28% del total potencial.

En cuanto a los asegurados pensionistas podemos indicar, que su aporte es mínimo al total potencial, en razón de que en la región - Lima apenas llegan a 90,000 personas, y además porque poseen un haber mensual inferior las otras categorías de trabajadores.

Observando el mismo cuadro Nº 4, tenemos que en promedio - anual, 977,300 asegurados aportan potencialmente 116,191 millones de soles y relacionándola con las aportaciones realmente recaudadas (cuadro Nº 5), llegamos a la conclusión, que se ha dejado de recaudar un 20.49% del total estimado. Debemos señalar que este porcentaje obtenido debe ser aún mayor, puesto que nuestra estimación potencial no ha considerado conceptos por moras y multas.



CUADRO N° 4

INGRESOS POTENCIALES I.P.S.S. REGION LIMA (APORTACIONES SOCIALES) 1978 - 1983

AÑOS	ASEGURADOS DEPENDIENTES					ASEGURADOS INDEPENDIENTES (*)					ASEGURADOS PENSIONISTAS				TOTAL POTENCIAL			
	PROMEDIO DE SUELDOS Y SALARIOS MENS/TRAB. (SOLES NOMINALES)	APORTACIONES MENSUALES (1%) (1) (SOLES NOMINALES)	APORTACIONES ANUALES (SOLES NOMINALES)	TRABAJADORES DEPENDIENTES (MILES)	TOTAL APORTACIONES (MILLONES DE SOLES)	PROMEDIO DE SUELDOS Y SALARIOS MENS/TRAB (SOLES NOMINALES)	APORTACION MENSUAL 7.5% 2.5% ADICIONAL (2) SOLES NOMINALES	TOTAL APORTACIONES MENSUALES (SOLES NOMINALES)	APORTACIONES ANUALES (SOLES NOMINALES)	TRABAJAD. INDEPEND. (MILES)	TOTAL APORTACIONES (MILLONES DE SOLES)	PROMEDIO DE HABER MENSUAL POR PENS (SOLES - NOMINALES)	APORTACION MENSUAL 4.0 % (SOLES NOMINALES)	APORTACION ANUAL (SOLES NOMINALES)	PENSIONISTAS (MILES)	TOTAL APORTACION (MILLONES DE SOLES)	POBLACION ASEGURADA (MILES)	APORTACION SOCIAL (MILLONES DE SOLES)
1978	21,526	3,229	38,748	433.6	16,801	14,351	1076	1,255	15,060	413.1	6,221	7,245	290	3,480	55.6	193	902.3	23,215
1979	40,156	6,023	72,276	433.6	33,522	26,771	2008	2,343	28,116	388.4	10,920	12,589	504	6,048	78.8	477	931.0	44,919
1980	56,435	8,465	101,580	461.4	46,869	37,621	2822	3,292	39,504	420.1	16,596	22,880	915	10,980	79.7	875	961.2	64,340
1981	90,022	13,503	162,036	472.8	76,611	60,013	4501	5,251	63,012	436.4	27,498	33,854	1,354	16,248	82.0	1,332	991.2	105,441
1982	140,593	21,104	253,248	483.7	122,496	121,524	9114	10,633	127,596	455.4	58,107	51,715	2,069	24,828	83.6	2,076	1,022.7	182,679
1983	226,122	33,918	407,016	494.0	201,066	144,492	10837	12,643	151,716	477.4	72,429	75,600	3,024	36,288	84.2	3,055	1,055.6	276,550
TOTAL MEDIO					82,894										1,335	977.3	116,191	

Incluye Aportaciones del Empleador y Trabajador al I.P.S.S. y S.N.P.

Hasta 50% de la remuneración máxima afecta mensual

Por falta de estadísticas oficiales se asume que los pensionistas tiene un haber mensual de promedio cercano al mismo vital.

Incluye trabajadores del hogar.

FUENTE: Elaboración en base a datos de:

- Cuadro N° 2
- Análisis laboral N° 64, Octubre 1982
- Informe estadístico I.N.E.

RELACION ENTRE APORTACIONES RECAUDADAS Y APORTACIONES POTENCIALES I.P.S.S.

REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑOS	APORTACIONES RECAUDADAS (I)	APORTACIONES POTENCIALES (II)	APORTACIONES NO RECAUDADA	
			(II) - (I)	(%)
1978	18, 207	23, 215	5, 008	21. 57
1979	26, 980	44, 919	17, 939	39. 94
1980	56, 596	64, 340	7, 744	12, 04
1981	87, 716	105, 441	17, 725	16. 31
1982	139, 738	182, 679	42, 941	23. 51
1983	225, 076	276, 550	51, 474	13. 61
TOTAL X	92, 386	116, 191	23, 805	20. 49

FUENTE : Elaborado en base a:

- Cuadro Nº 1

- Cuadro Nº 4.

2.2. Egresos

En el cuadro N° 6, podemos observar la serie histórica de los gastos del Instituto Peruano de Seguridad Social en la Región Lima, durante los años 1978 a 1983. Destacan en primer lugar, los gastos corrientes que participan con el 92.52% en promedio anual con respecto al gasto total, en segundo lugar los gastos de capital que participan con el 7.48% en promedio anual.

En este alto porcentaje del gasto corriente contribuyen a su vez los gastos de consumo y las transferencias corrientes, con un 38.23% y 54.29% respectivamente en promedio anual. Dentro de los primeros tenemos a las remuneraciones, bienes y servicios (ver cuadro N° 7); remuneraciones lo hacen con el 18.50% en promedio, bienes con el 12.04% y servicios con el 7.7%.

Se presenta pues, una creciente demanda de bienes y servicios a fin de atender las exigencias originadas por el aumento de la población asegurada; asimismo, el constante incremento de precios que han sufrido los insumos y servicios esenciales, cuyos incidentes financieros tuvieron mayor impacto en la adquisición y/o utilización de alimentos para personas, combustibles, medicinas, reembolsos por concepto de libre prestación y pagos por servicios contratados.

Las transferencias corrientes y pensiones es el rubro (como se ve en el cuadro N° 6 y N° 7), que observa el mayor porcentaje de los gastos corrientes que realiza el I.P.S.S., como consecuencia de los sucesivos reajustes de las pensiones por variaciones del costo de vida, otorgados por el Gobierno.

Dentro del gasto de capital tenemos la formación bruta de capital, que participa con el 4.61% en promedio anual, siendo el gasto en equipamiento (2.12% en promedio), el de mayor importancia, seguido por el rubro obras con el 1.63% y estudios con el 0.86%. Por el lado de la inversión financiera (Préstamos y Adquisición de valores), tenemos que su participación es mínima con un 2.87% (3).

CUADRO N° 6

- 24 -

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

I.P.S.S. REGION LIMA 1978 - 1983

(MILLONES DE SOLES)

CONCEPTOS	1978	1979	1980	1981	1982	1983						
<u>GASTO CORRIENTE</u>	<u>29.451</u>	<u>93.49</u>	<u>41,145</u>	<u>95.20</u>	<u>90,304</u>	<u>92.89</u>	<u>142,946</u>	<u>89.98</u>	<u>224,432</u>	<u>91.04</u>	<u>378,288</u>	<u>92.53</u>
- Gasto de Consumo	12,169	38.63	16,998	39.33	37,311	38.38	59,066	37.18	92,741	37.62	156,335	38.24
- Transf. Corriente	17,282	54.86	24,147	55.87	52,993	54.51	83,880	52.80	131,691	53.42	221,953	54.29
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	<u>2,051</u>	<u>6.51</u>	<u>2,074</u>	<u>4.80</u>	<u>6,912</u>	<u>7.11</u>	<u>15,918</u>	<u>10.01</u>	<u>22,088</u>	<u>8.96</u>	<u>30,539</u>	<u>7.48</u>
- Formac. Bruta de K.	1,263	4.01	1,279	2.96	4,258	4.38	4,802	6.17	13,608	5.52	18,539	4.63
- Inversión Financiera	788	2.50	795	1.84	2,654	2.73	6,116	3.85	8,480	3.44	11,610	2.85
TOTAL	31,502	100.00	43,219	100.00	97,216	100.00	158,864	100.00	246,520	100.00	408,827	100.00

FUENTE: Elaborado en base a :

- Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia Financiera I.P.S.S.

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO POR SU OBJETO I.P.S.S. REGION LIMA 1978 - 1983
(MILLONES DE SOLES)

CONCEPTO	1978		1979		1980		1981		1982		1983	
REMUNERACIONES	5,888	18.69	8,224	19.03	18,053	18.57	28,580	17.99	44,867	18.20	75,715	18.52
Bienes	3,834	12.17	5,355	12.39	11,753	12.09	18,603	11.71	29,213	11.85	49,304	12.06
Servicios	2,448	7.77	3,419	7.91	7,505	7.72	11,883	7.48	18,661	7.57	31,071	7.60
Transf. Corrientes	980	3.11	1,370	3.17	3,004	3.09	4,750	2.99	7,445	3.02	12,346	3.02
Pensiones	16,302	51.75	22,776	52.70	49,988	51.42	79,130	49.81	124,246	50.40	209,810	51.32
Estudios	236	0.75	242	0.56	807	0.83	1,859	1.17	2,588	1.05	3,352	0.82
Obras	444	1.41	449	1.04	1,789	1.54	3,447	2.17	4,782	1.94	6,786	1.66
Bienes de Capital	583	1.85	588	1.36	1,954	2.01	4,496	2.83	6,237	2.53	8,708	2.13
Préstamos, Adquisición de Valores	787	2.50	795	1.84	2,654	2.73	6,116	3.85	8,480	3.44	11,733	2.87
TOTAL	31,502	100.00	43,219	100.00	97,216	100.00	158,864	100.00	246,520	100.00	408,827	100.00

FUENTE: - Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia Financiera I.P.S.S.

De lo señalado, desprendemos que a través de todo el período, comprendido entre los años 1978-1983, se han producido mayores gastos corrientes y por consiguiente menores gastos de capital lo cual nos lleva a manifestar que en el I.P.S.S. se ha generado, y de mantenerse este comportamiento, actualmente se estaría generando un proceso de inversión muy lento, mientras sus gastos corrientes son altísimos, creando una situación difícil en su estructura de financiamiento, que acarrearía graves problemas a futuros planes de desarrollo.

Desequilibrios financieros se observan igualmente, cuando relacionamos en primer instancia, los ingresos corrientes y los gastos corrientes. Entre 1978-1983, se tuvo en promedio un ingreso corriente de 118,064 millones de soles y el gasto corriente alcanzó la suma de 151,094 millones de soles también en promedio, lo que significa que se ha gastado aproximadamente 28% más que lo recaudado (ver cuadro No. 8). En este mismo cuadro se aprecia, que durante el período de análisis se tiene un ingreso total en promedio de 119,497 millones de soles, en tanto que los gastos totales alcanzan 164,358 millones de soles, es decir, superior en más de 37%.

(3) La Inversión Financiera del I.P.S.S. se realiza indirectamente, a través del Banco de La Nación y en forma limitada de acuerdo a disposiciones legales.

CUADRO No 8

- 27 -

RELACION INGRESOS Y GASTOS I. P. S. S. (REGION LIMA)

(Millones de Soles)

AÑOS	INGRESO CORRIENTE (I)	GASTO CORRIENTE (II)	R E L A C I O N		INGRESO TOTAL (III)	GASTO TOTAL (IV)	R E L A C I O N	
			(I - III)	%			(III - IV)	(%)
1,978	22,989	29,451	(6,462)	28.11	23,267	31,502	(8,235)	35.39
1,979	35,208	41,145	(5,937)	16.86	35,635	43,219	(7,584)	21.20
1,980	73,501	90,304	(16,803)	22.86	74,393	97,216	(22,823)	30.68
1,981	113,182	142,946	(29,764)	26.30	114,556	158,864	(44,308)	38.68
1,982	178,237	224,432	(46,195)	25.92	180,401	246,520	(66,119)	36.65
1,983	285,267	378,288	(93,021)	32.61	288,731	408,827	(120,096)	41.59
TOTAL PROMEDIO	118,064	151,094	(33,030)	27.98	119,497	164,358	(44,861)	37.54

FUENTE: - Cuadro No 1
 - Cuadro No 6
 - Anexo No 1

INGRESOS REALES DEL I.P.S. POR CATEGORIAS ECONOMICAS REGION LIMA 1978 - 1981

(MILLONES DE SOLES)

CONCEPTOS	1978		1979		1980		1981		1982		1983	
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>22,989</u>	<u>98.80</u>	<u>35,208</u>	<u>98.80</u>	<u>73,501</u>	<u>98.80</u>	<u>113,182</u>	<u>98.00</u>	<u>178,237</u>	<u>98.80</u>	<u>285,267</u>	<u>98.80</u>
- Renta de la Propiedad	212	0.91	482	1.35	757	1.02	820	0.71	891	0.49	1,200	0.41
- Int. y Dividendos	3,892	16.73	6,637	18.62	13,959	18.76	21,579	18.84	33,152	18.38	52,666	18.24
- Aportac.Moras y Multas	18,207	78.25	26,980	75.71	56,596	76.08	87,716	76.57	139,738	77.46	225,076	77.95
- Otros Ingresos	241	1.03	401	1.12	845	1.14	916	0.80	927	0.51	1,391	0.48
- Saldo de Balance	437	1.88	708	1.99	1,345	1.81	2,150	1.88	3,529	1.96	4,934	1.71
<u>INGRESOS DE CAPITAL(*)</u>	<u>278</u>	<u>1.20</u>	<u>427</u>	<u>1.20</u>	<u>892</u>	<u>1.20</u>	<u>1,374</u>	<u>1.20</u>	<u>2,164</u>	<u>1.20</u>	<u>3,464</u>	<u>1.20</u>
TOTAL	23,267	100.00	35,635	100.00	74,393	100.00	114,556	100.00	180,401	100.00	288,731	100.00

(*) Venta de Bienes de Capital, Recuperación de Préstamos y Redención de Bonos

FUENTE: Elaborado en base a datos de:

- Gerencia General Adjunta I.P.S.S.
- Cuadro N° 1

CAPITULO III

COMPORTAMIENTO DE LOS REGIMENES QUE ADMINISTRA EL I.P.S.S. EN LA REGION LIMA

El Instituto Peruano de Seguridad Social administra diferentes regímenes; pero, por su mayor significación financiera, y en lo que respecta a la Región de Lima, en este capítulo serán analizados los siguientes:

- Régimen de Prestaciones de Salud D.L. 22432.
- Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990.
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales D.L. 18846.
- Ley del Chofer Profesional Independiente, Ley 16124.
- Fondo Institucional para Pensiones D.L. 20530.
- Ley del Artista D.L. 19479.

3.1. Régimen de Prestaciones de Salud D.L. 22482

Entre las personas cubiertas por este régimen se tiene:

- a) Los asegurados obligatorios, siendo éstos:
- trabajadores (obreros o empleados), que dependiendo de un empleador, prestan servicios bajo el régimen de la actividad pública o no pública, cualquiera sea la duración del contrato de trabajo y/o el tiempo de trabajo por días, semanas o meses.
 - trabajadores de empresas de Propiedad Social, Cooperativas o similares.
 - Los pensionistas de invalidez, jubilación y sobrevivientes comprendidos dentro del Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990, los pensionistas de jubilación amparados por el D.L. 17262, los pensionistas por incapacidad permanente y por gran incapacidad y sobrevivientes a que se refiere el D.L. 18846, los pensionistas de invalidez,

consatía y sobrevivientes a que alude el D.L. Nº 20530 y los pensionistas del Fondo de Retiro del Chofer Profesional Independiente, Ley Nº 16124.

- Otras pensiones que sean comprendidas por Decreto Supremo previo acuerdo del Directorio del I.P.S.S.

b) Los asegurados facultativos, siendo estos:

- Las personas que pierden la condición de asegurados obligatorios y no tengan derecho a pensión.

- Las personas que realicen actividad económica independiente.

- Otras personas que sean comprendidas por Decreto Supremo previo acuerdo del Directorio del I.P.S.S.

Este mismo régimen de prestaciones de Salud otorga:

En el caso de enfermedad y/o maternidad:

a) Prestaciones Asistenciales:

- Atención médica integral y odontológica, tanto ambulatoria como de hospitalización.

- Servicios de farmacia de acuerdo al petitorio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

- Material de curación.

- Aparato de prótesis y ortopédicos indispensables,

- Servicios de rehabilitación y

- Reorientación Profesional.

b) Prestaciones Preventivo Promocional:

- Vacunaciones

- Control del niño sano; y

- Educación Sanitarios.

c) Prestaciones en dinero:

- Subsidio diario por enfermedad,

- Subsidio diario por maternidad, y

- Subsidio diario por lactancia.

En el caso de fallecimiento del asegurado:

- Prestaciones por sepelio.

3.1.1. Ingresos

Constituyen recursos financieros del Régimen de Prestaciones de Salud.

- a) La aportación de empleadores y asegurados.
- b) El producto de los recargos y multas por infracciones al D.L. Nº 22482 y su reglamento.
- c) El rendimiento de sus inversiones.
- d) Intereses de sus depósitos y reservas.
- e) El aporte que efectúa el Estado, distinto al que le corresponde como empleador.
- f) Las transferencias a título y donaciones que reciba por cualquier concepto.

3.1.1. Ingresos corrientes

La recaudación corriente en términos nominales, en el período 1978 - 1983, presenta un crecimiento anual mayor al 45%, destacando particularmente el año 1980 que crece con respecto al año 1979 en más de 147.6% (véase cuadro Nº 9). Este crecimiento anual, observado durante el período de análisis se ha debido a lo siguiente:

1. Aumento de las remuneraciones (sueldos y salarios) de la población aportante por aumento de costo de vida.
2. La población asegurada ha crecido en proporciones no muy significativas permaneciendo casi constante.
3. La remuneración máxima asegurable mensual sufrió continuos incrementos. Así, al fusionarse los ex seguros sociales, tanto del obrero como del empleado por el D.L. Nº 22482 - en marzo de 1979, se incrementaron los topes máximos asegurables a S/56,250 por asegurado y S/37,500 por empleador; los topes máximos en el año 1980 con respecto al año 1979, se incrementan en promedio en más de 191%, mientras que 1981 y 1982 lo hacen solamente en un 47.71% y 52.63% - respectivamente en relación al año anterior. (ver Anexo Nº 3).

CUADRO N° 9

INGRESOS CORRIENTES DEL REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD
I.P.S.S. REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑO	NOMINAL	%	REAL	%
1978	8,378. 2	--	3, 642. 4	--
1979	14,352. 6	71. 3	3, 740. 8	2.7
1980	35,537. 5	174. 6	5, 760. 7	54.0
1981	51,529. 4	45. 0	4, 836. 3	(16.0)
1982	85,120. 9	65. 2	4, 620. 6	(4. 5)
1983	138,662. 5	62. 9	3, 343. 8	(27.6)

FUENTE : - Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuario y Estadística.

- Anexo N° 2.

Los ingresos corrientes en valores constantes, obtenidos durante este mismo período de estudio (4), nos indican que hubo crecimiento durante los años 1,979 y 1,980, para luego presentarse decreciente a partir de 1,981, tal como se observa en el Cuadro Nº 9.

El primer hecho (crecimiento), se debe al alza de los toques máximo asegurables en porcentajes muy considerables; y el decrecimiento se produjo como consecuencia de que la remuneración máxima afecta evoluciona en porcentajes menores (5). (ver Cuadro Nº 9)

3.1.1.2. Ingresos Potenciales (6)

El sistema de Inscripción acotación y recaudación no ha cumplido sus objetivos a través del período de estudio, lo que no ha permitido obtener una aceptable recaudación; pero, de implementarse y mejorarse este sistema se tendría entonces mayores ingresos. Estos ingresos mayores (ingresos potenciales), que debería recaudar el I.P.S.S. Región Lima serán vistos a través de tres alternativas: la alternativa I ó perimista; la alternativa II, optimista y la alternativa III considerada recaudación normal. (obsérvese el Cuadro Nº 10)

-
- (4) Ingresos deflatados en los índices de precios al consumidor (Anexo Nº 2).
- (5) Estas apreciaciones las podemos deducir del Anexo 3, Se debe agregar también que el aumento de remuneraciones por alzas de costo de vida en términos nominales, no fué significativo (porcentualmente), como ya se vió en capítulos anteriores.
- (6) La metodología empleada para el cálculo de los ingresos potenciales de los distintos regímenes se describe en el anexo Nº 7.

Alternativa I : En la alternativa I (recaudación pesimista), tenemos que los ingresos no recaudados entre los años 1978 y 1979 es de 21.35% en promedio, debido a que los topes máximos no eran significativos. Los ingresos percibidos a partir de 1980, aumentaron a un promedio anual de 12.20%, superando la expectativa potencial; esto se da como consecuencia de un alza de la remuneración máxima asegurable que ha permitido captar mayores ingresos, también debemos agregar que en la recaudación potencial (estimación), no se ha considerado ingresos por moras y multas, únicamente aportaciones.

Alternativa II : En la alternativa II (Recaudación optimista), observamos que la recaudación potencial en promedio anual, entre 1978-1983, es superior en más de 128% a la recaudación - realmente obtenida, y por consiguiente el monto no recaudado alcanza el 56% en promedio. Esto es así porque para el cálculo se ha considerado las remuneraciones promedio del trabajador, más un posible aumento de trabajadores asegurados. Esto pues sería el máximo ingreso que se recaudaría de mejorarse el sistema de Inscripción y Recaudación .

Alternativa III (7) : La alternativa III (Recaudación Normal), presenta en los primeros dos años un promedio anual de 55.57% del ingresos no recaudados, como consecuencia de las limitaciones que tenían por la remuneración máxima afecta, especialmente en el año 1978, incrementándose recién en el año 1979 (8).

En 1980 se obtiene el porcentaje más bajo del período 31%, de debido al elevado incremento de los topes máximos asegurables lo que nos señalarían, que ese sería el monto real de ingresos que se deja de captar por no contar con los mecanismos - adecuado. Entre los años 1981 y 1983, se obtiene un porcentaje no recaudado en promedio de 36.28%, como consecuencia de las altas tasas de inflación que experimento el país, que condujo inevitablemente al incremento de los ingresos.

INGRESOS POTENCIALES DEL REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD D.L:22482

REGION - LIMA 1978-1983

(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS NOMINALES	ALTERNATI. I: RECAUD. PESIMISTA			ALTERNAT. II: RECAUD. OPTIMISTA			ALTER. III: RECAUD. NORMAL		
		RECAUDACION		NO RECAUDADO	RECAUDACION		NO RECAUDADO	RECAUDACION		NO RECAUDADO
		POTENCIAL	MONTO	%	POTENCIAL	MONTO	%	POTENCIAL	MONTO	%
1978	8,378.2	9,486	1,107.8	11.68	25,826	17,447.8	67.55	17,656	9,277.8	52.55
1979	14,352.6	20,808	6,455.4	31.02	48,512	34,159.4	70.41	34,660	20,307.4	58.51
1980	35,537.5	29,778	(5,759.5)	(19.34)	60,190	24,552.5	40.96	44,984	9,446.5	21.00
1981	51,529.4	45,912	(5,617.4)	(12.23)	101,025	49,495.6	48.99	73,460	21,938.5	29.86
1982	85,120.9	81,073	(4,047.9)	(4.99)	214,608	129,487.1	60.34	147,840	62,719.1	42.42
1983	138,662.5	123,547	(15,115.5)	(12.23)	313,624	174,361.5	55.79	218,505	79,922.5	36.56
TOTAL PROMEDIO	55,596.9	51,767	(3,829.9)	(7.39)	127,298	71,700.6	56.32	89,532	33,935.3	37.90

FUENTE : Elaborado en base a datos de:

- Programa Financiero 1975-1981 I.P.S.S.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística I.P.S.S.

(7) La alternativa III se genera como producto de hallar la normal entre la alternativa I y II.

(8) El sueldo promedio para el año 1978 era de S/42,243 y el tope máximo asegurable era de S/24,000 empleados y S/12,000-empendedor. En 1979, sube a 56,250 y 37,500 respectivamente.

3.1.2. Gastos.

3.1.2.1. Gastos Corrientes

En líneas generales podemos manifestar que el monto de egresos corrientes del D.L. 22482 comprende:

- Gastos por Prestaciones de salud
- Gastos por subsidios
- Gastos por Administración Financiera
- Gastos por Administración Central.

En el cuadro Nº 11, observamos que el sub-programa de salud entre 1979 - 1983, participa con el 90.67% en promedio anual en el total del gasto corriente de este régimen; el segundo sub-programa en importancia - con el 6.09% está referido a la Administración Financiera, y finalmente la Administración Central que participa solamente con el 2.52%.

Esto se debe en lo fundamental, a la ampliación progresiva de cobertura hacia la cónyuge del obrero y la atención del niño hasta un año de edad, lo que a su vez generó un incremento de los gastos por los servicios y contratados.

Relacionando los gastos corrientes de este régimen -- con el total de gastos corrientes del I.P.S.S. Región Lima, apreciamos también que participa en primer lugar en comparación con los demás regímenes, con un 54.73% en promedio anual, entre 1978 y 1983, básicamente por los mayores desembolsos para atender las distintas prestaciones (ver Anexo Nº 5).

CUADRO Nº 11

- 37 -

REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD I.P.S.S. REGION - LIMA GASTOS POR SUB-PROGRAMAS

(Millones de Soles)

SUB-PROGRAMAS.	AÑOS		1,979		1,980		1,981		1,982		1,983	
		%		%		%		%		%		%
- SALUD	20,408	92.02	42,865	86.37	77,157	99.77	117,942	92.06	172,165	83.13		
- ADM.FINANC.	1,262	5.69	5,248	10.57	65	0.08	3,855	3.01	22,952	11.08		
- ADM.CENTRAL	507	2.29	1,518	3.06	95	0.12	4,194	3.27	7,980	3.85		
- I.A.R. (1)	---	-	---	-	---	-	2,085	1.63	3,940	1.90		
- PREST.SOCLS.	---	-	---	-	17	0.03	36	0.03	69	0.03		
T O T A L :	22,177	100	49,631	100	77,334	100	128,112	100	207,106	100		

(1) Inscripción, Acotación y Recaudación.

FUENTE: Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

3.1.2.2. Gastos Ejecutados en Valor Real

Tomando como base los índices de precios al consumidor de Lima Metropolitana anotados en el Anexo N° 2, obtenemos los gastos corrientes en valores reales que presentamos en el cuadro N° 12, Estos valores entre 1978 y 1983 han sufrido de crecimientos constantes a excepción de 1980 que se incrementó en 39.2% en relación a 1979, esto principalmente por el alto aumento proporcional del gasto nominal en más de 123.8%.

Así pues, los gastos corrientes de este régimen (22482), medidos en soles constantes de 1976 no han sido significativos a pesar de la ampliación de cobertura y del aumento de la población asegurada. En 1983, se agudiza el decrecimiento del gasto real 28.2% frente a 1982, ppr causa del proceso inflacionario (9).

(9) En 1983 se alcanzó la inflación mayor del período en estudio, más de 125%.

CUADRO N° 12

GASTOS CORRIENTES DEL REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD ---

I.P.S.S. REGIMEN LIMA
(millones de soles)

AÑO	NOMINAL	%	REAL	%
1978	15,786	--	6,863	--
1979	22,177	40.5	5,780	(15.8)
1980	49,631	123.8	8,045	39.2
1981	77,334	55.8	7.258	(9.8)
1982	128,112	65.7	6,954	(4.2)
1983	207,106	61.7	4,994	(28.2)

FUENTE : - Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística.

- Anexo N° 2.

3.1.2.3. Relación Ingresos/Gastos

Esta relación de ingresos obtenidos y gastos realizados está expresada mediante coeficientes, lo cual nos ayuda para determinar la cantidad (soles) que ha ingresado, por cada unidad ejecutada o consumida. El cuadro Nº 13, nos señala que en los primeros tres años hay un incremento de esta relación; de 0.53 en 1978 0.72 en 1980 que es la máxima relación del período, debido al incremento del ingreso por efecto del alza de la remuneración máxima afecta mensual. Para los años 1981 - 1983, se tiene una relación decreciente que se sitúa casi al nivel del año 1979, esto se debe a que el incremento de los ingresos se realizó en menos proporción que en -- los primeros años.

En consecuencia, entre 1973 - 1983, se tiene coeficiente menores a la unidad, significando que hay un estado deficitario permanente, es decir, que los ingresos no llegan a cu - brir los gastos.

3.1.2.4. Análisis del Ingreso Potencial frente al Gasto.

Los coeficientes obtenidos (cuadro Nº13), resultan de rela - cionar los ingresos potenciales estimados de la alternati - va III, llamados también recaudación normal y los gastos - corrientes realmente ejecutados.

A través de todo el período de análisis se cuenta en promedio con un índice mayor que la unidad, lo que nos señala un estado superávitario, o sea que los ingresos (potenciales), alcanzan a cubrir los gastos. De concretarse estos supues - tos, permitirá que el régimen de prestaciones de salud Re - gión-Lima brinde mejores y eficientes servicios, sobre todo ahora que ahy una appliación de cobertura.

CUADRO N° 13

- 40 -

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO EJECUTADO, REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD

D.L. 22482, I.P.S.S REGION - LIMA 1978-1983

(Millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (I)	INGRESOS POTENCIALES (II)	GASTOS CORRIENTES (III)	ING/ GASTO I/III	ING/ GASTO II/ III
1978	8, 378	17, 656	15, 786	0. 53	1. 12
1979	14, 353	34, 661	22, 177	0. 65	1.56
1980	35,538	44,984	49, 631	0. 72	0. 91
1981	51, 529	73, 468	77, 334	0. 67	0. 95
1982	85, 121	147, 840	128, 112	0. 66	0. 15
1983	138, 663	218, 585	207, 106	0. 67	1. 05

(x) Ingresos de la alternativa III (Recaudación normal)

FUENTE : Elatorado en base a:

- Cuadro N° 9
- Cuadro N° 10
- Cuadro N° 12

3.1.3. Comentario

El régimen de prestaciones de salud tiene como objetivo fundamental, brindar ayuda, y debe otorgarse a la persona en el momento que más la necesita, o cuando se presentan situaciones fatales propias de los riesgos. Estas prestaciones para que sean efectivas deben ser a su vez eficientes, oportunas y completas, sobre todo cuando lo necesite, de lo contrario se pone en juego el prestigio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

En nuestro medio ha sido (y quizá la siga siendo), una práctica constante y contraria a lo que se dice líneas arriba; esto se deduce sencillamente de los continuos malestares que experimentan la población asegurada; además, es demasiado evidente el mal servicio que recibe la población asportante.

Las cifras obtenidas en el transcurso del análisis entre 1978 - 1983, corroboran a lo que manifestamos. Por un lado, y en lo que respecta a los ingresos, principalmente potenciales se ha observado que es muy considerable el monto que se deja de recaudar; por el lado de los gastos, estos siempre han sido mayores que los ingresos, presentándose una situación deficitaria permanente. Han sido factores importantes para ellos, la creciente demanda de mayores salarios del personal médico, paramédico y auxiliar (10); el encarecimiento de las medicinas, los altos costos de hospitalización, entre otras.

Este régimen de prestaciones de salud estaría operando con costos muy altos, y si sumamos a esto la mala administración que es por demás evidente, estamos entonces, frente a un problema gravísimo que merece una especial atención.

(10) Según el Investigador Javier SLODSKY, este personal consume más del 60% del total de gastos de los segu-

ros de enfermedad, en casi todos los países latinoamericanos.

3.2. Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990.

Las persona cubiertas por este régimen son:

- a) Los trabajadores que prestan servicios, bajo el régimen de la actividad privada, a empleadores particulares, cualesquiera que sea la duración del contrato de trabajo y/o del tiempo de trabajo por día, semana o mes.
- b) Los trabajadores al servicio del Estado, bajo el régimen de la Ley 11377 o de la actividad privada, incluyendo al personal que a partir de la vigencia del presente D.L. ingrese a prestar servicios en el Poder Judicial, en el servicio Diplomático y en el magisterio.
- c) Los trabajadores de Empresas de Propiedad Social, Cooperativas y similares.
- d) Los trabajadores al servicio del hogar.
- e) Los trabajadores artistas.
- f) Otros trabajadores que sean comprendidos en el sistema por Decreto Supremo, previo informe del Consejo Directivo del I.P.S.S.

En este sistema podrán asegurarse facultativamente, las personas que realicen actividad económica independiente y los asegurados obligatorios que cesen de prestar servicios u opten por la continuación facultativa.

Las prestaciones de este sistema son:

- a) Pensión de Invalidez;
- b) Pensión de Jubilación;
- c) Pensiones de sobrevivientes, sin pensiones de sobrevivientes las siguientes:
 - De viudez;
 - De orfandad; y
 - de ascendientes;
- d) Vejez.

3.2.1. Ingresos

El sistema Nacional de Pensiones tiene gestión financiera independiente y cuenta con rentas propias, las que deben utilizarse únicamente para cubrir sus egresos, con la sola excepeción de los gastos administrativos que sean comunes con los de los otros regímenes.

Constituyen fuentes de financiamiento de este sistema:

- a) Las aportaciones de los empleadores y de los asegurados;
- b) El producto de las multas y recargos por las infraccio - nes a este Decreto Ley y su Reglamento;
- c) El rendimiento de sus inversiones;
- d) Los intereses de sus capitales y reservas; y
- e) Las donaciones que por cualquier concepto reciba.

3.2.1.1. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes del Sistema Nacional de Pensiones en términos nominales, durante los años 1978-1983, han crecido considerablemente, siendo el año de 1980, el que presenta un incremento porcentual mayor del período y en relación al año inmediato (1979), pues alcanza el 85.1% (véase cuadro N^o 14).

Estos incrementos se debieron en lo fundamental a:

- a) Variación de las remuneraciones máximas asegurables del empleador y asegurado;
- b) Aumento de sueldos y salarios debido al alza de costo - de vida.

Los ingresos corrientes en valores reales, o sea compa - rables con los soles de 1976, los observamos en el mis - mo cuadro N^o 14; y se nos presenta una tendencia decrec - iente en forma anual, a excepción de 1980. Es claro - que el elevado costo de vida, como producto de la agudi - zación del flagelo económico del país, ha generado un aumento de las remuneraciones, pero su recaudación por el

Sistema, Nacional de Pensiones no fue del todo exitosa, por la limitación de los topes máximos asegurables, lo que explicaría el decrecimiento señalado del ingreso real. Por su parte, el incremento del ingreso real de 1980 frente a 1979, se explicaría por el mayor porcentual de los topes máximos asegurables (11), que ha permitido captar mayores ingresos.

CUADRO Nº 14

INGRESOS CORRIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES I.P.S.S.

REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑO	INGRESO NOMINAL	%	INGRESO REAL	%
1978	12, 403.1	-.-	5, 392.6	-.-
1979	17, 407.9	40.3	4, 536.9	(15.9)
1980	32, 216.5	85.1	5, 222.3	15.1
1981	52, 407.5	62.7	4, 918.6	(5.8)
1982	79, 131.5	51.0	4, 295.5	(12.7)
1983	127, 516.7	61.1	3, 075.1	(28.4)

- FUENTE :
- Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación I.P.S.S.
 - Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística.
 - Anexo Nº 2.

(11) Ver Anexo Nº 3

3.2.1.2. Ingresos Potenciales

Alternativa I: Según la recaudación pesimista del cuadro N° 15, tenemos que en el general, la recaudación fue buena, notándose que en 1980 y 1981 en porcentajes (8%) el ingreso real fue mayor que el estimado potencial. Observa en consecuencia, una característica similar a la mostrada en el análisis de la recaudación pesimista del régimen de prestaciones de salud, como consecuencia del incremento de los tope-máximos asegurables en proporciones variables.

Alternativa II : En la recaudación optimista, observamos que la recaudación potencial en promedio anual durante 1978-1983 es superior en más de 2 veces a los ingresos efectivamente obtenidos y por lo tanto, se deja de recaudar un monto del orden de 55%.

Igualmente para efectos del cálculo, se han considerado las remuneraciones promedio del trabajador y un supuesto incremento de asegurados 3%.

Alternativa III : En esta recaudación considerada normal, se obtiene en el año 1980, el porcentaje más bajo del monto no recaudado en el período de análisis (29.71%), lo que podría considerarse como el monto que realmente se deja de captar.

3.2.2. GASTOS

3.2.2.1. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes del S.N.P. considerados por sub-programas, se presentan en el cuadro N° 16. El sub-programa pensiones y otras prestaciones económicas (P.O.P.E) participa durante 1979-1983, con el 74.81% en promedio anual en total de gasto del sistema. Le sigue en importancia con el 14.85% en promedio anual. La Administración Central, es el último sub-programa que entre 1979-1983, participa con solamente el 6.72% (12) todo esto se debió al incremento de las pensiones que se conceden por este D.L. (19990), es decir, por ascendencia, jubilación, viudez, enfermedad, vejez e inva-

CUADRO N° 15

- 46 -

INGRESOS POTENCIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONISTAS D.L. 19990. I.P.S.S. REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS NORMALES	ALTERNAT. I: RECAUDA. PENSIMISTA			ALTERNAT. II: RECAUD. OPTIMISTA			ALTERNAT. III: RECAUD. NORMAL		
		RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO		RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO		RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO	
			MONTO	%		MONTO	%		MONTO	%
1978	12,403.1	12,216	(187.1)	(1.53)	26,082	13,678.9	52.44	19,149.0	6,745.9	35.23
1979	17,407.9	21,895	4,487.1	20.49	49,108	31,700.1	64.55	35,501.5	18,093.6	50.96
1980	32,216.5	29,791	(2,425.5)	(8.14)	61,873	29,656.5	47.93	45,832.0	13,615.5	29.71
1981	52,407.5	48,325	(4,082.5)	(8.45)	110,210	57,802.5	52.45	79,267.5	26,860.0	33.88
1982	79,131.5	81,000	1,868.5	2.31	184,729	105,597.5	57.16	132,364.5	53,733.0	40.44
1983	127,516.7	126,411	(1,105.7)	(0.87)	288,305	160,788.3	55.77	207,358.0	79,841.3	38.50
TOTAL PROMEDIO	53,513.9	53,273	(240.9)	(0.45)	120,051	66,537.1	55.42	86,562.1	33,148.2	38.25

FUENTE: Elaborado en base a datos de:

- Programa Financiero 1975 - 1981 I.P.S.S.
- Gerencia Financiera, Dirección de Actuarido y Estadística I.P.S.S.

validez y también al incremento de los gastos administrativos en que se incurre por dar este tipo de prestaciones (remuneraciones, bienes y servicios, transferencias).

Al relacionar los gastos corrientes del Sistema Nacional de Pensiones con el total de gasto corrientes del Instituto Peruano de Seguridad Social, en la Región -Lima, observamos que participa en segundo lugar, en comparación con los demás regímenes, con un 38.16% en promedio anual entre 1978-1983 (Anexo Nº5) lo que nos indica el grado de participación dentro del sistema de seguridad social.

(12) A partir del año 1981, se incluyen dos nuevos sistemas: el sistema de Inscripción, Acotación y Recaudación (I.A.R), y el Sistema de Prestaciones Sociales, siendo su participación en el total de gastos corrientes del sistema mínimo.

CUADRO Nº 16

- 48 -

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES D.L. 19990 I.P.S.S REGION- LIMA

GASTOS POR SUB- PROGRAMAS

(millones de soles)

SUB PROGRAMAS	AÑOS		1979		1980		1981		1982		1983	
				%		%		%		%		%
Salud	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
P.Q.P.E (1)	14,957	87.68	23,751	65.08	40,406	75.07	59,956	31.23	87,647	64.99		
Adm. Financ.	1,499	8.79	10,839	29.70	3,259	6.05	15,154	6.90	30,684	22.75		
Adm. Central	603	3.53	1,906	5.22	5,032	9.35	5,607	7.59	10,668	7.91		
I.A.R (2)	--	--	--	--	4,998	9.27	2,719	3.68	5,133	3.81		
Prest.Socials.	--	--	--	--	138	0.26	382	0.52	730	0.54		
TOTAL	17,059	100	36,496	100	53,825	100	73,842	100	134,867	100		

(1) Pensiones y otras prestaciones económicas

(2) Inscripción, adaptación y recaudación.

FUENTE: Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto

I.P.S.S.

3.2.2.2. Gastos Ejecutados en Valor Real

En el cuadro N° 17, apreciamos que el gasto nominal en el año 1980 frente a 1979, ha crecido en más de 113%, lo que permitió que en ese mismo año (1980), el gasto en términos, reales también creciera en más de 33%. Los otros años en cambio, presentan características decrecientes, que en promedio anual sobrepasan el 17%.

Este decrecimiento del gasto en valores reales encuentra su explicación en la crisis económica nacional, que conduce a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda; además debemos indicar que los aumentos en pensiones no aumentan significativamente en forma proporcional porque los incrementos de las remuneraciones de los pensionistas es bastante limitada.

CUADRO N° 17

GASTOS CORRIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES I.P.S.S REGION - LIMA.

(millones de soles)

AÑO	GASTO NOMINAL	%	GASTO REAL	%
1978	12, 045	--	5, 236. 9	--
1979	17, 059	41. 63	4, 445. 9	(15.10)
1980	36. 496	113. 94	5, 916. 0	33.07
1981	53, 825	47. 48	5, 051. 6	(14.61)
1982	73.848	37. 20	4, 008. 7	(20.64)
1983	134, 867	82. 63	3, 252. 3	(18.87)

FUENTE : - Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación
 - Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística I.P.S.S.
 - Anexo N° 2.

3.2.2.3. Relación Ingresos/Gastos

Los coeficientes obtenidos en el cuadro Nº 18, nos estan indicando que se han producido excedentes en algunos años y déficits en otros, Los excedentes se producen por la mayor captación de ingresos, v \dot{u} ia incremento de la remunera - ción máxima afecta; y en los déficits, se tiene que consi - derar este incremento de la remuneración máxima afecta - que no ha sido suficiente para contrarrestar el mayor cre - cimiento del gasto.

3.2.2.4. Análisis del Ingreso Potencial frente al Gasto

Para obtener los índices mostrados en el cuadro Nº 18 , se ha relacionado los ingresos potenciales estimados de - la alternativa III ó recaudación normal, que es el prome - dio entre la recaudación pesimista y la recaudación opti - mista.

Se presenta durante el período 1978-1983, un estado supe - ravitario, pues los índices son mayores que la unidad, pa - ra ser más exactos, el promedio anual de la relación in - gresos gastos es de 1.62 . En consecuencia, los ingresos potenciales alcanzan a cubrir largamente los egresos, lo que debe significar el otorgamiento de mejores servicios.

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO EJECUTADO SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

D.L. 19990 I.P.S.S. REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (I)	INGRESOS POTENCIALES (II)	GASTOS CORRIENTES (III)	ING/GASTO I/III	ING/GASTO II/III
1978	12,403.1	19,149.0	12,045	1.03	1.59
1979	17,407.9	35,501.5	17,059	1.02	2.03
1980	32,216.5	45,823.0	36,496	0.88	1.25
1981	52,407.5	79,267.5	53,825	0.97	1.47
1982	79,131.5	132,864.5	73,848	1.07	1.80
1983	127,516.7	207,358.0	134,367	0.94	1.54

(*) Ingresos de la alternativa III (Recaudación Normal)

FUENTE: Elaborado en base a

- Cuadro N° 14

- Cuadro N° 15

- Cuadro N° 17

3.2.3. Comentario

Este segundo régimen o Sistema Nacional de Pensiones, al igual que los otros regímenes, se desenvuelven bajo un tremendo caos administrativo, financiero y de servicios que vive el Instituto Peruano de Seguridad Social. Bajo ese marco, es que se ha analizado principalmente las operaciones corrientes del S.N., aún a pesar de presentarse las limitaciones en cuanto a datos estadísticos se refiere.

El Sistema Nacional de Pensiones, es el segundo en importancia (después del régimen de salud), que administra el I.P.S.S las cifras obtenidas así nos lo demuestran, los montos de ingresos y egresos son considerables. Se ha comprobado que los estimados de ingresos potenciales cubren suficientemente los egresos, lo que debe permitir otorgar a los pensionistas una pensión justa y oportuna.

Lo anterior debe procurarse que sean llevados a la práctica, ya que este sistema (por demás evidente entre 1978-1983), otorgaba pensiones totalmente irrisorias, y la expedición de las mismas se hacía con considerable retraso.

3.3. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales D.L. 18846.

El D.L. 18846, señala que son asegurados obligatorios:

- a) Los trabajadores obreros de la actividad privada y de las Empresas de Propiedad Social, los pescadores y los del servicio doméstico, cualquiera que sea la persona para la cual presten servicios; y
- b) Los trabajadores obreros del sector público, no comprendidos en el Decreto Ley N° 11377.

Las prestaciones que otorga el D.L. 18846 son:

- 1) Prestaciones Médicas. La víctima de un accidente de tra

bajo tiene derecho a:

- a) Atención médica y quirúrgica general y especializada;
 - b) Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios; y
 - c) Reducción y rehabilitación.
- 2) Prestaciones Económicas. Varían según los efectos que los accidentes de trabajo produzcan los que pueden ser:
- a) Incapacidad temporal (subsidios),
 - b) Incapacidad permante parcial,
 - c) Incapaciada permanente total;
 - d) Gran incapacidad
 - e) Muerte.

3.3.. Ingresos

El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se financia con:

- a) La aportaciones de los empleadores;
- b) El producto de las multas y recargos por las infracciones al Decreto Ley Nº 18846 y su reglamento,
- c) El rendimiento de su reserva;
- d) Otros ingresos que le asignen;
- e) Las aportaciones voluntarias que reciba por cualquier concepto; y
- f) Los reintegros por los servicios prestados, en el caso a que se refiere el artículo 11º del D.L. 18846.

3.3.1.1. Ingresos Corrientes

El secuencial histórico del cuadro Nº 19, nos indica que los ingresos corrientes (en términos nominales) de este régimen, han crecido en proporciones variables. Así, adquieren un mauor crecimiento en

el año 1980 (72%) y el menor aumento en el año -- 1983 (39.34%). El crecimiento se explica, principalmente por el aumento de las remuneraciones, se debe recordar que las aportaciones que realizan únicamente los empleadores, se determinan sobre el monto total de las planillas de salarios; y si éstos aumentan, entonces corresponde mayor ingreso al régimen.

La recaudación a precios constantes de 1976, presenta tasas negativas de crecimiento (excepción de 1980), y se acentúa en el año 1983. El 6.99% de crecimiento del año 1980 frente a 1979, se debe al mayor incremento proporcional del ingreso en términos nominales que experimentó el período.

En cambio, el mayor decremento de 1983 tiene que verse a la luz del proceso inflacionario, la inflación en ese año fue mayor al 125%.

CUADRO Nº 19

**INGRESOS CORRIENTES DEL REGIMEN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES I.P.S.S**

REGION - LIMA
(millones de soles)

AÑOS	INGRESO		INGRESO	
	NOMINAL	%	REAL	%
1978	1, 834. 3	-.-	797. 5	-.-
1979	2, 669. 1	45.51	695. 6	- 12.78
1980	4, 590. 8	72.00	744. 2	6.99
1981	6, 998. 9	52. 45	656. 9	- 11.73
1982	11, 561. 9	65. 19	627. 6	- 4.46
1983	16, 110. 2	39. 34	388. 5	- 38.10

FUENTE : Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación I.P.S.S.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuario y Estadística
I.P.S.S.

- Anexo Nº 2.

3.3.1.2. Ingresos Potenciales

Alternativa I. La recaudación pesimista estimada potencialmente (cuadro N°20), nos señala que entre 1978-1983, se ha dejado de recaudar en promedio anual un monto del orden de 30.41%. Esto obedece en principio, a una mala política de recaudación, que no ha permitido la captación de mayores ingresos, especialmente si estos se incrementan vía inflación.

Alternativa II. En cuanto a la recaudación optimista, se aprecia, que la recaudación potencial en promedio anual, es superior en más de 2 veces a los ingresos realmente obtenidos, lo cual genera un monto no recaudado de 63% en promedio en lo que a 1978-1983 se refiere. Este excesivo monto dejado de percibirse, se da porque se consideran posibles aumentos de trabajadores asegurados, más los incrementos salariales promedio del trabajador.

Alternativa III. Durante el período de análisis, se ha estimado una recaudación potencial en promedio de 15,119 millones de soles, y un monto no recaudado que alcanza el 51.75% como esta recaudación normal se produce al promediar la alternativa I y la Alternativa II, consideramos que el monto real que se deja de captar es de 4.61 (de 1979), por carecerse de los mecanismos necesarios.

(cuadro N° 20)

3.3.2 Gastos

3.3.2.1. Gastos Corrientes

En el cuadro N° 21, podemos observar los egresos corrientes y por sub-programas del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, durante

INGRESOS POTENCIALES DEL REGIMEN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES I.P.S.S.

REGION - LIMA

(Millones de Soles)

AÑOS	INGRESOS NOMINALES	ALTERNAT. I			ALTERNAT. II			ALTERNAT. III		
		RECAUDACION POTENCIAL	RECAUD. PESIMISTA NO RECAUDADO MONTO	%	RECAUDACION POTENCIAL	RECAUD. OPTIMISTA NO RECAUDADO MONTO	%	RECAUDACION POTENCIAL	RECAUD. NORMAL NO RECAUDADO MONTO	%
1,978	1,834.3	1,312	(522.3)	(39.81)	2,540	705.7	27.78	1,926	91.7	4.76
1,979	2,669.1	1,956	(713.1)	(36.46)	3,640	970.9	26.67	2,798	128.9	4.61
1,980	4,590.8	4,410	(180.8)	(4.09)	8,387	3,796.2	45.26	6,398	1,807.2	28.25
1,981	6,998.9	10,609	3,610.1	34.03	19,639	12,640.1	64.36	15,124	8,125.1	53.72
1,982	11,561.9	19,572	8,010.1	40.93	35,983	24,421.1	67.87	27,777	16,215.1	58.38
1,983	16,110.2	25,034	8,923.8	35.65	48,351	32,240.8	66.68	36,692	20,581.8	56.09
TOTAL PROMEDIO	7,294.2	10,482	3,187.8	30.41	19,757	12,462.8	63.08	15,119	7,824.8	51.75

(E) = Estimado

FUENTE : Elaboración en base a :

- Programa Financiero 1,975 - 1,981 I.P.S.S.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística I.P.S.S.

1979 y 1983. El monto gastado en salud ha crecido anualmente en forma muy dinámica, con particular notoriedad en el año 1981, que cubre el 90.14% del total de gastos en ese año. Ocupa este sub-programa en relación a las demás, el primer lugar en el total de gastos corrientes, ya que en promedio anual participa aproximadamente con el 67%.

Esto se debió al incremento del número de hospitalizaciones y consultas médicas que ha generado esta ley.

El sub-programa denominado administración financiera le sigue a salud en importancia (promedio anual -- 13.25%), acentuándose los gastos en 1979, 1980 y 1983, lo que significa que la administración de los recursos que movilizan el D.L. 18846, ha requerido considerables desembolsos.

El sub-programa pensiones y/o prestaciones económicas, se ubica en el tercer lugar, participa en el total de gastos corrientes, con el 12,08% en promedio anual. Los incrementos anuales han sido fluctuantes; es decir, que atender pensiones (vefandad, viudez, invalidez, ascendencia) y el gasto administrativo que se genera al otorgar las pensiones, crecieron en proporciones variables.

Sobre el sub-programa administración central, debemos indicar, que los desembolsos para atender la gestión directiva y gerencial, no han sido significativos, - fueron del orden solamente de 6.64% en promedio anual entre 1979 y 1983. (Véase cuadro N° 21)

REGIMEN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES I.P.S.S. REGION LIMA

GASTOS CORRIENTES POR SUB - PROGRAMAS
(millones de soles)

SUB PROGRAMAS	AÑOS		1979		1980		1981		1982		1983	
	1979	%	1980	%	1981	%	1982	%	1983	%		
- Salud	303	35.56	1,203	54.91	9,537	90.14	14,965	81.72	21,796	72.19		
- P.O.P.E.	220	23.11	353	16.11	565	5.34	1,543	8.42	2,243	7.43		
- Adm.Financ.	235	24.68	507	23.14	157	1.48	674	3.68	4,010	13.28		
- Adm. Central	94	16.65	128	5.84	218	2.08	733	4.00	1,394	4.52		
- I.A.R.	--	--	--	--	91	0.85	366	1.99	691	2.29		
- Prestac. Soc.	--	--	--	--	12	0.11	32	0.19	59	0.19		
T O T A L	852	100.	2,191	100.0	10,580	100.0	18,313	100.0	30,193	100.0		

FUENTE : - Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto I.P.S.S.

3.3.2.2. Gastos Ejecutados en Valor Real

La serie histórica del cuadro N° 22, nos indica por un lado, tasas de crecimiento positivas del gasto real durante los años 1980, 1981 y 1982; en cambio los años 1979 y 1983 tienen tasas de crecimiento negativas.

El crecimiento en valores reales, se debe al mayor incremento proporcional del ingreso nominal experimentado en aquellos años, obsérvese que solamente el año 1981 en relación a 1980, ha crecido en más de 382%, fundamentalmente por la mayor atención (egresos) que se hizo por prestaciones de salud.

Queda todo lo contrario, cuando se explica las tasas negativas de crecimiento; se aprecia una agudización del crecimiento del gasto real en el año 1981; tenemos que recordar una vez más que la inflación en ese año sobre paso el 125%.

3.3.2.3. Relación Ingresos/Gastos

Los tres primeros años del período de análisis, presentan ingresos corrientes mayores que los gastos corrientes, lo cual ha permitido que se obtenga índices mayores a la unidad (2.62 en promedio anual). Esto ha obedecido, a que durante estos períodos no se ha cubierto en su totalidad los requerimientos que por pensiones debe asumir éste régimen.

A partir del año 1981, estos coeficientes decrecen (promedio anual 0.61), por el mayor egreso en atender prestaciones asistenciales y pensiones. La tendencia de estos índices nos permiten asegurar, que de no tomarse medidas adecuadas, no se podrá contar con la capacidad necesaria para mejorar el servicio (ver cuadro N° 23).

CUADRO Nº 22

GASTOS CORRIENTES DEL REGIMEN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES I.P.S.S. LIMA.

(millones de soles)

AÑOS	GASTO NOMINALES	%	GASTO REAL	%
1978	692	--	301	--
1979	852	23.12	222	(26.24)
1980	2,191	157.16	355	59.98
1981	10.580	382.88	993	179.71
1982	18,313	73.09	994	0.11
1983	30,193	64.87	728	(26.75)

FUENTE : - Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación.

- Anexo. Nº 2.

3.3.2.4. Análisis del Ingreso Potencial frente al Gasto

El cuadro Nº 23, relaciona también los ingresos potenciales estimados con los gastos corrientes efectivamente realizados. Los índices obtenidos son altos en los primeros 3 años (promedio anual 2.99), lo que nos demuestra la suficiente capacidad del régimen 18846 en estos años.

Entre 1981 y 1983, se obtiene coeficientes menores, pero -- siempre mayores que la unidad, entonces al persistir el superávit, deducimos que una mejor recaudación servirá para brindar mejores servicios. (ver cuadro Nº 23).

3.3.3. Comentarios

Después del régimen de prestaciones de salud y del Sistema Nacional de Pensiones, el régimen accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, adquiere también su importancia debida, ya que dentro del total de ingresos corrientes del I.P.S.S. Región-Lima, aportan en promedio anual alrededor -- del 7% (13).

Se ha podido constatar sin embargo, que las operaciones corrientes de este régimen (ingresos-egresos), presentan una preocupante tendencia deficitaria, sobre todo a partir del año 1981, lo que explicaría que no se de una buena atención a los asegurados por hospitalización y consultas médicas, -- que son los requerimientos más solicitados por los trabajadores.

Peró consideramos que lo anterior, debe y puede ser subsanable. Una buena recaudación hará posible brindar eficientes servicios, así nos lo señala los índices (mayores que la unidad), que han resultado de relacionar los ingresos po --

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO EJECUTADO. REGIMEN ACCIDENTE DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES I.P.S.S. REGION-LIMA
(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (I)	INGRESOS POTENCIALES (x) (II)	GASTOS CORRIENTES (III)	ING/GASTO I/III	ING/GASTO II/III
1978	1, 834	1, 926	692	2. 65	2. 78
1979	2, 669	2, 798	852	3. 13	3.23
1980	4, 591	6, 398	1,191	2. 09	2.92
1981	6, 999	15,124	10,580	0. 66	1.43
1982	11, 562	27,777	18,313	0. 63	1.52
1983	16, 110	36,692	30,193	0.53	1.21

(x) Ingresos de la alternativa III (Recaudación Normal)

FUENTE: Elaborado en base a:

- Cuadro N° 19
- Cuadro N° 20
- Cuadro N° 22

tenciales corrientes y los gastos corrientes. Estas operaciones superavitarias, deben contribuir a la creación de más y mejores Centros de Rehabilitación.

(13) Véase Anexo Nº 4

3.4. Ley del Chofer Profesional Independiente. Ley Nº 16124

Esta ley comprende a los choferes profesionales independientes, dedicados exclusivamente a esta ocupación sean propietarios o no de vehículos en el que laboran.

Las prestaciones de salud es por lo siguiente:

- a) Asistencia médica general, asistencia hospitalaria, servicios de farmacia.
- b) Subsidios por enfermedad y gastos de funeral.

Los beneficios por pensiones se refiere a:

- a) Pensión de jubilación
- b) Pensión de viudez
- c) Pensión de orfandad.

3.4.1. Ingresos

Los ingresos de la Ley del chofer profesional Independiente se basa en lo siguiente:

- a) La contribución del asegurado.
- b) La contribución estatal,
- c) Porcentaje determinado del rendimiento total del aumento a la gasolina.
- d) Una suma específica que se abona por cada nuevo -
brevete profesional.

- e) El producto íntegro del cobro correspondiente a la revisión de los vehículos que hagan viajes interprovinciales.
- f) Los recargos por mora por el atraso en el pago de las contribuciones debidas por los asegurados.
- g) Los intereses de sus capitales y reservas.

3.4.1.1. Ingresos Corrientes

Los ingresos en términos nominales de este régimen lo observamos en el cuadro Nº 24, y crecen a una tasa anual mayor - al 59%, fundamentalmente el incremento (aunque pequeño) de la población asegurada y no tanto al incremento de los salarios.

En términos reales (soles de 1976), se ha obtenido una recaudación muy ínfima, y presenta mayoritariamente una tasa negativa de crecimiento, a excepción del año 1982, por el mayor incremento proporcional (165.90%) del ingreso nominal en relación a 1981.

3.4.1.2. Ingresos Potenciales

La recaudación potencial estimada y desde el punto de vista pesimista que se muestra en el cuadro Nº 25, nos permite indicar, que en promedio anual se ha dejado de recaudar un monto que sobrepasa el 56.63%. También, se presenta una tendencia decreciente de los porcentajes del monto no recaudado, mejorándose así la recaudación, debido al incremento de los asegurados.

Por el lado de la recaudación optimista, se tiene que los ingresos potenciales estimados, sobrepasa en más de 3 veces a los ingresos efectivamente realizados, dejándose de recaudar por lo tanto, porque se suman a las cotizaciones la posible captación de toda la población de choferes independientes.

CUADRO No. 24

INGRESOS CORRIENTES DE LA LEY DEL CHOFER PROFESIONAL INDEPENDIENTE No. 16124 I. P. S. S. LIMA.
 (millones de soles)

AÑOS	INGRESOS NOMINALES	%	INGRESOS REAL	%
1978	45.6	--	19.83	--
1979	28.9	(57.79)	7.53	(62.03)
1980	35.9	24.22	5.82	(22.71)
1981	61.3	70.75	5.75	(1.20)
1982	163.0	165.90	8.85	53.91
1983	279.4	71.41	6.74	(23.84)

FUENTE: -Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación
 -Anexo No. 2

La recaudación normal que resulta del promedio entre la alternativa I y la alternativa III, nos ofrece un monto dejado de percibir que en promedio anual es del orden de 57%, pero el monto probable que se estaría dejando de captar corresponde a 1980 con el 18.4% de mejorar el sistema de recaudación.

3.4.2. Gastos

3.4.2.1. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes entre 1979-1983 considerados por programas arrojan sumas muy bajas; tiene mayor importancia pensiones y otras prestaciones económicas, por ser el único sub-programa que ha desembolsado anualmente durante todo el período de análisis (ver cuadro Nº 26), se ha debido al aumento de las pensiones, sobre todo en el rubro de pensiones por jubilación.

Los datos históricos del cuadro Nº 27, permite que afirmemos que solamente en el año 1979 y 1982, se obtiene tasas de crecimiento positivas del gasto constante, sucediendo lo contrario en los demás años. En el primer caso, fue factor fundamental, el atender el aumento de las pensiones, que ha originado incremento proporcional mayor del gasto en términos nominales, el segundo caso se explica porque este incremento proporcional fue menor, al que se sumó al problemas inflacionario del país.

INGRESOS POTENCIALES REGIMEN : CHOFER PROFESIONAL INDEPENDIENTE LEY Nº 16124 I.P.S.S. REGION-LIMA
(Millones de Soles)

AÑOS	INGRESOS NOMINALES	ALTERNT. I. RECAUD. PESIMISTA			ALTERNT. II. RECAUD. OPTIMISTA			ALTERNT. III. RECAUD. NORMAL		
		RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO MONTO	%	RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO MONTO	%	RECAUDACION POTENCIAL	NO RECAUDADO MONTO	%
1978	45.6	129	83.4	64.65	192	146.4	76.25	160	114.4	71.5
1979	28.9	81	52.1	64.32	120	91.1	75.92	100	71.1	71.1
1980	35.9	33	(2.9)	(8.79)	56	20.1	35.85	44	8.1	18.4
1981	61.3	95	33.7	35.47	181	119.7	66.13	138	76.7	55.6
1982	163.0	255	92	36.08	489	326.0	66.67	372	209.0	56.2
1983	279.4	413	133.6	32.35	804	525.0	65.30	608	329.0	54.1
TOTAL PROMEDIO.	102.35	168	56.63	33.71	307	204.7	66.68	237	134.7	56.84

FUENTE: Elaboración propia en base a:

- Programa Financiero 1975-1981 I.P.S.S.
- Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística I.P.S.S.

LEY DEL CHOFER PROFESIONAL INDEPENDIENTE I.P.S.S. REGION LIMA - GASTOS CORRIENTES POR SUB-PROGRAMAS

(Millones de Soles)

	1,979	%	1,980	%	1,981	%	1,982	%	1,983	%
- SALUD	34	15.96	--	-	--	-	--	-	--	-
- P.O.P.E.	175	82.16	71	46.40	72	100.0	433	97.08	633	93.50
- ADM.FINANC.	2	0.94	22	14.38	--	-	5	1.12	29	4.28
- ADM.CENTRAL	2	0.94	60	39.22	--	-	5	1.12	10	1.48
- I.A.R.	-	-	--	-	--	-	3	0.68	5	0.74
- PREST.SOCLS.	-	-	--	-	--	-	-	-	--	-
T O T A L :	213	100.0	153	100.0	72	100.0	446	100.0	677	100.0

FUENTE: Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto I.P.S.S.

Relacionándolo con el gasto corriente total efectuado por el I.P.S.S. Región- Lima, se observa que la Ley 16124 , participa apenas con el 0.24%, debido a la menor población asegurada que posee.

CUADRO Nº 27

GASTOS CORRIENTES DE LA LEY DEL CHOFER PROFESIONAL INDEPENDIENTE I.P.S.S. REGION-LIMA

AÑOS	GASTO NOMINAL	%	GASTO REAL	%
1978	103	--	44. 78	--
1979	213	106. 80	55. 51	13. 96
1980	153	(28. 17)	24. 80	(55. 32)
1981	72	(52. 94)	6.78	(72. 66)
1982	446	519. 44	24. 21	257. 08
1983	677	51. 79	16. 32	(32. 59)

FUENTE : - Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto I.P.S.S.
- Anexo Nº 2

Elaboración : Propia.

3.4.2. 2. Relación Ingresos/Gastos

Al relacionar en primer lugar los ingresos y gastos corrientes realmente captados, obtenemos coeficientes menores que la unidad, y durante todo el período de estudio (1978-1983) (véase cuadro Nº 28).

Este déficit constante obedece a que no se desarrolla una buena administración de recursos; los ingresos no han sido mayores porque el principal rubro, las aportaciones, tienen un tope máximo asegurable bastante inferior si comparamos - por ejemplo, con el Régimen de Prestaciones de Salud ó con el Sistema Nacional de Pensiones. Los gastos en cambio, han sido mayores (que los ingresos), por el aumento de prestaciones y además por el precio inflacionario.

Comprando los ingresos potenciales con el gasto corriente, encontramos déficit durante los años 1979, 1980, 1982 y 1983, lo que nos demuestra que un probable incremento de las cotizaciones por el aumento de asegurados, no hubiese cubierto los egresos.

Los índices por encima de la unidad, obtenidos durante los otros años si permiten cubrir los gastos y para ello se hace necesario mejorar la política de recaudación.

En líneas generales diremos que de continuar la tendencia, en ningún momento se podrá financiar el gasto que origina esta ley; en consecuencia, el desequilibrio del régimen del chofer profesional está perjudicando a otros regímenes que le están financiando su déficit.

CUADRO N° 28

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO EJECUTADO. LEY DEL CHOFER PROFESIONAL INDEPENDIENTE. I.P.S.S. REGION - LIMA.

(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (I)	INGRESOS POTENCIALES (xx) (II)	GASTOS CORRIENTES (III)	ING/GAST I/III	ING/GASTO II/III
1978	46	160	103	0.45	1.55
1979	29	100	213	0.14	0.47
1980	36	44	153	0.23	0.29
1981	61	133	72	0.85	1.92
1982	163	372	446	0.36	0.83
1983	279	608	677	0.41	0.69

(xx) Alternativa III

FUENTE : Elaboración propia en base a:

- Cuadro N° 24
- Cuadro N° 25
- Cuadro N° 27

3.5. Fondo Institucional para Pensiones, D.L. 20530

Según este Decreto Ley están comprendidos los trabajadores del I.P.S.S. que empezaron a trabajar antes del 12 de Julio de 1962, otorga pensiones:

- a) Para el trabajador: cesantía e invalidez
- b) Para los deudos: sobre vivientes
 - b.1. Pensión de viudez.
 - b.2. Pensión de orfandad
 - b.3. Pensión de ascendencia

El monto de aportaciones es del 12% (6% empleador y 6% el asegurado). La remuneración máxima asegurable es sobre el monto global del sueldo del trabajador.

3.5.1. Ingresos Corrientes

En el cuadro Nº 29, se presenta el secuencia histórico-de los ingresos corrientes, en términos nominales y en valores reales. El primero, ha tenido un comportamiento fluctuante, pues señala tasas de crecimiento variable, destacando 1981 (que se incrementa en más de 104% en relación a 1980); este crecimiento diverso tuvo como causa el incremento de las remuneraciones de los trabajadores de la institución (I.P.S.S.)

En los años 1979 y 1981, se tiene tasas positivas de crecimiento en valores constantes, con un mayor porcentaje en el año 1981. Debe recordarse, que al 30 de Junio de 1979 se estableció una tasa de aportación total del 12% que contribuyó al mayor incremento en términos reales en ese año, y en 1981, la causa estuvo en el mayor, incremento proporcional del ingreso nominal, del período 1978-1983.

CUADRO N° 29

**INGRESOS CORRIENTES DE LA LEY 20530: FONDO INSTITUCIONAL
PARA PENSIONES I.P.S.S. LIMA**

(millones de soles)

AÑOS	INGRESO NOMINAL	%	INGRESO REAL	%
1978	304. 4	--	132. 35	--
1979	542. 1	78. 09	141. 28	6. 75
1980	572. 3	5. 57	92. 77	(34.34)
1981	1,172. 3	104. 84	110. 02	18.59
1982	1,765. 8	50. 63	95. 85	(12.88)
1983	1,772. 2	0. 36	52. 74	(55.41)

FUENTE : Elaborado en base a:

- Anexo N° 2

- Anexo N° 4.

3.5.2. Gastos Corrientes

A nivel de sub-programas, tenemos que entre 1979- 1983 , Pensiones y otras Prestaciones Económicas es el único - que ha partido en el total de gastos de este régimen, tal como se puede notar en el Anexo N° 6.

El gasto corriente en valor nominal entre 1978 1983 (ver cuadro N° 30), fundamentalmente ha crecido, por el problema inflacionario que ha llevado a que se produzca un aumento del gobierno y pactos colectivos, que reajusta - las pensiones por pérdida del poder adquisitivo. Además- se produjo un incremento de la población pensionista.

La agudización del fenómeno inflacionario, ha generado ta - sas de crecimiento negativas en valores constantes, en aquellos años en los cuales el incremento nominal fue me - nor.

CUADRO N° 30

GASTOS CORRIENTES DE LA LEY 20530: FONDO INSTITUCIONAL PARA PENSIONES I.P.S.S. LIMA

(millones de soles)

AÑOS	GASTO NOMINAL	%	GASTO REAL	%
1978	798	-. -	347	-. -
1979	836	4.76	218	(37.17)
1980	1,803	115.67	297	33.94
1981	1,105	(38.71)	104	(64.38)
1982	3,691	234. 03	200	92.31
1983	5,391	40. 06	130	(35.00)

FUENTE : - Anexo N° 2
 - Anexo N° 5
 Elaboración propia.

3.5.3. Relación Ingresos/Gasto

De la relación ingresos y gastos corrientes, desprendemos que solamente en el año 1981 se presenta un ligero excedente (el índice fue de 1.06). Esto porque de un lado, se ha producido en este año, el mayor incremento de ingresos del período; pero básicamente, se debió a que también el gasto experimentó el mayor de cremento del período (38.71); debido a una menor atención por pensiones.

En el caso del déficit en los demás años podemos mencionar, que se produjo como consecuencia de que la población aportante está pasando de activos a pasivos, con el consiguiente aumento significativo del número de pensiones.

CUADRO N° 31

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO EJECUTADO.
FONDO INSTITUCIONAL PARA PENSIONES I.P.S.S. REGION - LIMA
(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	ING/GASTO I/II
1978	304	798	0. 38
1979	542	836	0. 65
1980	572	1,803	0. 32
1981	1,172	1,105	1. 06
1982	1,766	3,691	0. 48
1983	1,772	5,391	0. 33

FUENTE: - Cuadro N° 29
- Cuadro N° 30
Elaboración propia.

3.6. Ley del Artista D.L. 19479

Según el artículo 16 del D.S. 010-73-TR, el patrimonio total de esta ley se forma con:

- a) Las aportaciones a cargo del empleador; destinados al pago de las remuneraciones vacaciones y compensación por tiempo de servicios.
- b) Las sumas que se recauden por concepto de derecho de intérprete o ejecutante.
- c) Las cantidades que se recauden por multas y moras
- d) Los intereses o rendimientos que genera los depósitos o inversiones de sus fondos.
- e) Las donaciones o legados que reciba
- f) Las sumas correspondientes a derechos no cobrados o que hubiere prescrito.

3.6.1. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes de la Ley del Artista en valores nominales, presenta una tendencia creciente en forma muy dinámica, siendo su tasa promedio anual (de crecimiento) del orden de 42.10%. La razón de ello, está en el aumento de la población del artista y en el incremento de las remuneraciones por el proceso inflacionario que se vive.

Los ingresos en valores constantes por su parte, presentan tasas negativas de crecimiento durante todo el período de análisis (1978-1993), y con una mayor acentua
ción en el año 1983. Esta disminución del valor real obe
dece, a que las remuneraciones a pesar de que se eleven en términos nominales, no pueden compensar la pérdida -- del poder adquisitivo de la moneda.

CUADRO N° 32

INGRESOS CORRIENTES DE LA LEY DEL ARTISTA I.P.S.S. REGION-LIMA.

(millones de soles)

AÑOS	INGRESO NOMINAL	%	INGRESO REAL	%
1978	18. 6	-. -	8. 09	-. -
1979	23. 9	28. 49	6. 23	(22.99)
1980	37. 0	54. 81	6. 00	(3. 69)
1981	49. 8	34. 59	4. 67	(22.17)
1982	69. 6	39. 76	3.78	(19.06)
1983	106. 4	52. 87	2. 56	(32.27)

FUENTE : - Anexo N° 2
- Anexo N° 4
Elaboración propia.

3.6.2. Gastos Corrientes

El sub-programa Pensiones y otras prestaciones Económicas, es el único con mayor importancia en cuanto a su participación el total de gastos de este régimen, sin embargo el monto anual desembolsado es exiguo, pues no pasa los 30 millones de soles, tal como se aprecia en el Anexo Nº 6.

El gasto en términos nominales según el cuadro Nº 33 - , presenta tasas de crecimiento variables, indicándonos que esto se debió a que también han sido fluctuantes los servicios prestados, especialmente en el rubro por vacaciones e indemnizaciones del Artista.

A nivel del gasto real notamos una vez más, que las tasas negativas de crecimiento se dieron por la pérdida constante del poder adquisitivo de la moneda. exceptuándose el año 1980, precisamente por que hubo un mayor incremento en ese año.

CUADRO N° 33

GASTOS CORRIENTES DE LA LEY DEL ARTISTA I.P.S.S. REGION-LIMA

(millones de soles)

AÑOS	GASTO NOMINAL	%	GASTO REAL	%
1978	27	-. -	12	-. -
1979	8	(70.37)	2	(83.33)
1980	30	275.00	5	150.00
1981	30	0.00	3	(40.00)
1982	22	(26.67)	1	(99.67)
1983	54	145.45	1	0.00

FUENTE : - Anexo 2
 - Anexo 5
 Elaboración propia.

3.6.3. Relación Ingresos/Gastos

Los índices que se presentan en el cuadro Nº 34, reflejan el resultado superativo que hubo a partir de 1979, hasta el año 1983, y que en promedio anual alcanzó un coeficiente de 2.21.

De mantenerse la tendencia observada (o estado superavitario), podemos deducir que de asumirse mejores servicios y por lo tanto, un mayor gasto, el régimen tendrá la capacidad suficiente para financiarlo.

CUADRO Nº 34

RELACION DE INGRESOS FRENTE AL GASTO LEY DEL ARTISTA --
I.P.S.S. REGION - LIMA

(millones de soles)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (I)	GASTOS CORRIENTES (II)	ING/GASTO I/II
1978	19	27	0. 70
1979	24	8	3. 00
1980	37	30	1.23
1981	50	30	1. 67
1982	70	22	3. 18
1983	106	54	1. 96

FUENTE : - Cuadro Nº 32
- Cuadro Nº 33
Elaboración propia.

ANEXO N° 2

INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LIMA METROPOLITANA (base :
(Año 1976 = 100.0)

A Ñ O	I G P
1976	100. 0
1977	132. 4
1978	230. 0
1979	383. 7
1980	616. 9
1981	1,065. 5
1982	1,842. 2
1983	4,146. 8

FUENTE : I.N.E. Dirección General de Indicadores
Económicos y sociales.

REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD DEL I.P.S.S. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

VIGENCIA	REMUNERACION MAXIMA AFECTA			MENSUAL		
	TRABAJADOR	2.5%		EMPLEADOR	5%	
	REMUNERACION MAXIMA AFECTA (S/)	AFORTACION MAXIMA (PROMEDIO)	MENSUAL (S/)	REMUNERACION MAXIMA AFECTA (S/)	AFORTACION MAXIMA (PROMEDIO)	MENSUAL (S/)
Del 01-04-79 Al 31-12-79	56,250	56,250	1,406	37,500	37,500	1,875
Del 01-01-80 Al 30-04-80	135,000		3,375	90,000		4,500
Del 01-05-80 Al 31-08-80	166,500		4,162	111,000		5,550
Del 01-09-80 Al 31-12-80	190,500	164,000	4,762	127,000	109,333	6,350
Del 01-01-81 Al 15-03-81	205,500		5,137	137,000		6,850
Del 16-03-81 Al 30-06-81	231,000		5,775	154,000		7,700
Del 01-07-81 Al 30-09-81	253,500		6,337	169,000		8,450
Del 01-01-81 Al 31-12-81	279,000	242,250	6,975	186,000	161,500	9,300
Del 01-01-82 Al 31-03-82	307,500		7,687	205,000		10,250
Del 01-04-82 Al 30-06-82	343,500		8,587	229,000		11,450
Del 01-07-82 Al 30-09-82	378,000		9,450	252,000		12,600
Del 01-10-82 Al 01-10-82	450,000	369,750	11,250	300,000	246,500	15,000

FUENTE : Análisis laboral Vol. VI N° 64 Octubre 1982. Lima:

INGRESOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. POR LEYES REGION LIMA - 1,978 - 1,983

(Millones de Soles)

REGIMENES	1,978	%	1,979	%	1,980	%	1,981	%	1,982	%	1,983	%
1. PRESTAC. DE SALUD 22482	8,378.2	36.45	14,352.6	40.76	35,537.5	48.35	51,529.4	45.53	85,120.9	47.76	138,662.5	48.61
2. SIST.NAC.DE PENS. 19990	12,403.1	53.96	17,407.9	49.44	32,216.5	43.83	52,407.5	46.30	79,131.5	44.40	127,516.7	44.70
3. SEG.ACC. DE TRAB. 18846	1,834.3	7.98	2,669.1	7.58	4,590.8	6.24	6,998.9	6.18	11,561.9	6.48	16,110.2	5.65
4. F.DEL ARTISTA DL.19479	18.6	0.08	23.9	0.07	37.0	0.05	49.8	0.04	69.6	0.04	106.4	0.04
5. CHOF.PRO.I. LEY 16124	45.6	0.20	28.9	0.08	35.9	0.05	61.3	0.05	163.0	0.09	279.4	0.09
6. F.INST.PARA PENS.20530	304.4	1.33	542.1	1.54	572.3	0.78	1,172.3	1.03	1,765.8	1.00	1,772.2	0.62
7. DIVERSOS Y OTROS	4.4	0.0	184.0	0.53	511.2	0.70	963.3	0.87	424.8	0.23	819.8	0.29
T O T A L :	22,988.6	100	35,208.5	100	73,501.2	100	113,182.5	100	178,237.5	100	285,267.2	100

FUENTE: - Gerencia de Inscripción, Acotación y Recaudación I.P.S.S.

- Gerencia Financiera, Dirección de Actuariado y Estadística I.P.S.S.

ANEXO No 5

- 85 -

GASTOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. POR LEYES REGION LIMA : 1,978 - 1,983

(Millones de Soles)

REGIONES	1,978	%	1,979	%	1,980	%	1,981	%	1,982	%	1,983	%
1. PRESTA.DE SALUD 22482	15,786	53.60	22,177	53.90	49,631	54.96	77,334	54.10	128,112	57.08	207,106	54.75
2. SIST.NAC.PENS. 19990	12,045	40.90	17,059	41.46	36,496	40.41	53,825	37.65	73,848	32.90	134,867	35.65
3. SEG.ACC.TRABAJ. 18846	692	2.35	852	2.07	2,191	2.43	10,580	7.40	18,313	8.16	30,193	7.98
4. F.DEL ARTISTA 19479	27	0.09	8	0.02	30	0.03	30	0.02	22	0.01	54	0.01
5. CHOF.PROF.IND. 16124	103	0.35	213	0.52	153	0.17	72	0.05	446	0.25	677	0.18
6. FOD.INST.PARA PENS. 20530	798	2.71	836	2.03	1,803	2.00	1,105	0.77	3,691	1.64	5,391	1.42
T O T A L :	29,451	100	41,145	100	90,304	100	142,946	100	224,432	100	378,288	100

FUENTE: Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto I.P.S.S.

ANEXO Nº 6

- 86 -

GASTOS CORRIENTES POR SUB-PROGRAMAS, REGIMENES: FONDO INSTITUCIONAL PARA PENSIONESD.L. 20530 - LEY DEL ARTISTA D.L. 19479 1,979 - 1,983

(Millones de Soles)

SUB-PRO-GRAMAS REGIMENES	SALUD	P.O.P.E. (1)	ADM. FINANC.	ADM. CENTRAL	I.A.R. (2)	PRESTAC. SOCIALES	T O T A L
<u>D.L. 20530</u>							
1,979	--	836	--	--	--	--	836
1,980	--	1,803	--	--	--	--	1,803
1,981	--	1,105	--	--	--	--	1,105
1,982	--	3,691	--	--	--	--	3,691
1,983	--	5,391	--	--	--	--	5,391
<u>D.L. 19479</u>							
1,979	--	6	2	--	--	--	8
1,980	--	30	--	--	--	--	30
1,981	--	25	2	2	1	--	30
1,982	--	13	3	5	1	--	22
1,983	--	19	23	10	4	--	54

(1) Pensiones y otras prestaciones económicas.

(2) Sistema de Inscripción, Aceptación y Recaudación.

FUENTE: Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ANEXO N° 7

INGRESOS

METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL CALCULO DE LOS INGRESOS POTENCIALES DE LAS PRINCIPALES REGIONES QUE ADMINISTRA EL I.P.S.S REGION - LIMA

ALTERNATIVA I (región Pensionista)

En base a:

- 1) Población asalariada plenamente ocupada según el nivel de remuneración mensual y categoría de ocupación.
- 2) Comportamiento de las remuneraciones mensuales mínimas y máximas asegurables y sus tasas de aportaciones por cada régimen al I.P.S.S.
- 3) Promedio de sueldos y salarios nominales, índices y factores.

Se procedió de la siguiente manera:

- a) Por cada categoría de ocupación y por cada régimen, se actualizó - los niveles de remuneraciones, considerando los topes mínimos y máximos asegurables.
- b) Estos promedios se multiplican por el porcentaje de aportaciones - de acuerdo a cada régimen obteniéndose la aportación anual. Luego multiplica por el número de trabajadores se obtiene el total de aportaciones por categoría (trab. dependientes, independientes y pensionistas).
- c) Luego se suman las tres categorías y se obtiene el potencial de ingresos por aportaciones.
(ver cuadro N° 4).

ALTERNATIVA II (Recaudación optimista)

- 1) Se determinó los montos de las aportaciones potenciales utilizando el total del potencial de población asegurada (dependientes, independientes y pensionistas).

- 2) Se consideró la estimación de los sueldos y salarios mensuales PRO MEDIOS (No se consideró topes máximos) Oficina Técnica de Mano de Obra (OTEMO) Min. de Trabajo.
- 3) Se multiplicó cada categoría de ocupación por los sueldos y salarios promedio obtenido, resultando así la planilla mensual.
- 4) Finalmente se explicó los porcentajes de aportaciones de acuerdo al régimen o fondo.

Cabe aclarar que se utilizan sueldos y salarios promedios, el cual está permitiendo el cálculo por exceso.

ALTERNATIVA III (Recaudación Normal o esperada)

Ha sido hallada tomando el promedio simple de las alternativas anteriores.

INGRESOS POTENCIALES DE LOS PRINCIPALES REGIMENES QUE ADMINISTRA EL I.P.S.S. REGION-LIMA

(millones de soles)

LEYES	1978			1979			1980			1981			1982			1983		
	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL	PESI- MISTA	OPTI- MISTA	NORMAL
22482	9486	25826	17656	20808	48512	34660	29778	60190	44984	45912	101025	73468	81073	214608	147840	123547	313524	218585
19990	12216	26082	19149	21895	49108	35501	29791	61873	45832	48325	110210	79267	81000	184729	132864	126411	288305	207358
18846	1312	2540	1926	1956	3640	2798	4410	8387	6398	10609	19639	15124	19572	35983	27777	25034	48351	35692
16124	129	192	160	81	120	100	33	56	44	95	181	138	255	489	372	413	804	608
20530	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
19479	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL:	23143	54640	38891	44740	101380	73060	64012	130506	97259	104941	231055	167998	181900	435809	308854	275405	651084	463244

FUENTE: Elaborado en base de:
Cuadro No. 4, 10, 15, 20, 25.

CAPITULO IV

PROYECCION DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

(1984 - 1988)

4.1. Proyección de Ingresos

4.1.1. Proyección de Ingresos Corrientes

La proyección de los ingresos corrientes para el período 1984-1988, se hará en forma trimestral y tomando en consideración los principales regímenes que administra - el I.P.S.S. Región- Lima.

1. Régimen de Prestaciones de Salud D.L. 22482

La información estadística disponible (Anexo Nº 9), nos permite observar para la estimación de los ingresos co rrientes de este régimen una tendencia creciente, la misma que la expresamos mediante una función logarítmi ca del tipo: $Y = ab^T$, y cuya ecuación encontrada me - diante el método de los mínimos cuadrados está dada por:

$$Y = (12,149.57) (1.137816)^T$$

(14). Se estima para el año 1984, una recaudación co rriente de 246,624 millones de soles, creciendo de igual manera en los siguientes años, hasta alcanzar - en 1988 un monto de 1 millón 946,202 millones de soles (ver cuadro Nº 35).

(14) Véase el Anexo Nº 10 y 11

Los factores que van a determinar el crecimiento de estos ingresos en los próximos años fundamentalmente son:

- El incremento de los topes de la remuneración máxima asegurable.
- Crecimiento de la población asegurada.
- Aumento de sueldos y salarios a los trabajadores otorgados por el Estado, por aumento del costo de vida.

Este régimen en consecuencia será en los próximos años el primer aportante al total de ingresos corrientes del I.P.S.S. en la Región-Lima; pues, participará en promedio anual con un 54%; nótese también que el aporte trimestral de este régimen será el más importante en relación a los demás regímenes.

2.- Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990

La tendencia creciente que presenta el secuencial histórico de este régimen, nos permite expresar para la proyección respectiva la ecuación logarítmica:

$Y = (12,165.19) (1.121178)^T$, la misma que ha sido en contraba en función del tiempo.

A 1984, se proyecta una recaudación corriente de 204 mil 953 millones de soles, alcanzando en 1988 un total de 1 billón 277 mil 759 millones de soles. Este crecimiento constante estará en función del incremento de la población aportante, como factor principal de financiamiento de este régimen; las remuneraciones máximas asegurables de esta población se verán incrementadas, y el proceso inflacionario de los próximos años generará un aumento de los sueldos y salarios que será también un factor coadyuvante al crecimiento de los ingresos corrientes.

El Sistema Nacional de Pensiones continuará siendo el segundo régimen en importancia, por su aporte al

PROYECCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. REGION LIMA
PERIODO 1984 - 1988 (MILL. DE SOLES)

AÑOS	LEYES D.L. 22482 PREST.SALUD	D.L. 19990 S.N.P.	D.L.18846 SEG.DE TRAB.	D.L. 19479 F.DL.ARTIS TA	D.L. 16124 CHOF.PROF. INDEPEND.	D.L. 20530 F.INST. P.PENS.	OTROS REGIMENES	TOTAL
I - 84	50,275.15	42,809.40	5,568.27	33.34	94.46	628.69	345.73	99,755.04
II - 84	57,203.87	47,997.00	6,203.40	36.55	109.32	683.25	373.00	112,606.39
III - 84	65,087.48	53,813	6,911.00	40.06	126.52	742.54	402.43	127,123.16
IV - 84	74,057.58	60,334.10	7,699.30	43.91	146.42	806.98	434.19	143,552.48
1984	246,624.08	204,953.63	26,381.97	153.86	476.72	2,861.46	1,555.35	483,007.07
I - 85	84,263.90	67,645.27	8,577.45	48.13	169.46	877.00	468.44	162,049.65
II - 85	95,876.81	75,842.40	9,555.81	52.75	196.11	953.11	505.40	182,982.39
III - 85	109,098.17	85,032.81	10,645.76	57.82	226.96	1,035.82	545.28	206,634.62
IV - 85	124,124.54	95,336.92	11,860.04	63.38	262.67	1,125.71	588.30	233,361.56
1985	413,355.42	323,857.40	40,639.06	222.08	855.20	3,991.64	2,107.42	785,028.22
I - 86	141,230.90	106,889.70	13,212.82	69.47	304.00	1,223.40	634.72	263,565.01
II - 86	160,694.77	119,842.33	14,720.00	76.15	351.81	1,329.56	684.80	297,699.42
III - 86	182,841.08	134,364.60	16,400.00	83.47	407.16	1,444.94	738.83	336,280.08
IV - 86	208,039.50	150,646.62	18,269.40	91.49	471.21	1,570.33	797.12	379,885.67
1986	692,806.25	511,743.25	62,602.22	320.58	1,534.18	5,568.23	2,855.47	1'277,430.18
I - 87	236,710.67	168,901.67	20,353.21	100.28	545.33	1,706.60	860.02	429,177.78
II - 87	269,333.19	189,368.84	22,674.74	109.92	631.12	1,854.70	927.87	484,900.38
III - 87	306,451.62	212,316.18	25,261.07	120.48	730.41	2,015.65	1,001.08	547,896.49
IV - 87	348,685.55	238,044.22	28,142.40	132.06	845.31	2,190.56	1,080.07	619,120.17
1987	1'161,181.03	808,630.91	96,431.42	462.74	2,752.17	7,767.51	3,869.04	2'081,094.82
I - 88	396,740.00	266,900.00	31,352.40	144.75	978.30	2,380.66	1,165.29	699,661.40
II - 88	451,417.11	299,214.14	34,928.50	158.66	1,132.20	2,587.25	1,257.23	790,694.09
III - 88	513,629.62	335,491.37	38,912.50	173.91	1,320.30	2,811.77	1,356.42	893,685.89
IV - 88	584,416.00	376,145.54	43,350.94	190.62	1,516.42	3,055.77	1,436.44	1'010,111.73
1988	1'946,202.73	1'277,750.05	148,544.34	667.94	4,937.22	10,835.45	5,215.38	3'394,153.11

(**) Incluye Leyes: 21241 - 21255 - 21567 y diversos.

FUENTE: Elaborado en base al Anexo Nº 9

total de ingresos corrientes del I.P.S.S. en Lima; su participación será en promedio anual del orden de 40%.

3.- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
D.L. 18846.

Los datos históricos nos señalan una tendencia creciente para este régimen, y la ecuación logarítmica que mejor se ajusta para la proyección en función del tiempo está dada por: $Y = (1,697.14) (1.114062)^T$.

La recaudación corriente estimada para 1984 es de 26 mil 381 millones de soles y en 1988 se tendrá una recaudación de 148,544 millones de soles. Su aporte al total de ingresos corrientes del I.P.S.S. Región-Lima, es de aproximadamente el 5% en promedio anual.

El factor determinante para este comportamiento futuro de los ingresos corrientes será las aportaciones que realizan los empleadores, las mismas que se estima sean incrementados anualmente en proporciones significativas, debido al aumento de las remuneraciones.

4.- Ley del Chofer Profesional Independiente. Ley N°
16124.

De acuerdo a los datos históricos presentados en el anexo N° 9, tenemos que la ecuación logarítmica que mejor se ajusta para la proyección respectiva en función del tiempo es la siguiente:

$Y = (18.936127) (1.157313)^T$. Esta ecuación nos permite estimar para el año de 1984, una recaudación de 476 millones de soles; c.ece constantemente en forma trimestral y se obtiene en el año 1988, un total de 4 mil millones de soles.

Se ha señalado en capítulos anteriores, que esta ley comprende a los choferes profesionales independientes, dedicados exclusivamente a este oficio, y la fuente principal de su financiamiento gira en torno a la contribución del asegurado, a pesar de que esta pobla - ción es muy pequeña. De ahí que la recaudación estima da para los próximos años es muy pequeña si compara - mos por ejemplo, con los tres primeros regímenes ya estudiados. Se considera igualmente, que el incremen - to, que el incremento anual en los próximos años de los asegurados será muy bajo.

5.- Ley del Artista D.L. Nº 19479

La función logarítmica encontrada y la que mejor se ajusta para la proyección respectiva en función -- del tiempo es : $Y = (12.152) (1.0961)^T$. La tendencia creciente de los datos estimados, 154 millones en 1984, y 668 millones en 1988, obedecen principalmente a las mayores aportaciones de los empleadores, en razón del aumento aunque no muy significativo de la población - del artista.

Otro factor coadyuvante al crecimiento de los ingresos futuros es el referido a las sumas obtenidas por concepto de derechos de intérprete o ejecutante, Pero, - sin embargo, su aporte al total de los ingresos co rrientes del I.P.S.S. Región -Lima, es muy ínfima , alcanza apenas el 0.03%.

6.- Fondo Institucional para Pensiones D.L. 20530

Para proyectar los ingresos de los próximos años, nos basamos en la función logarítmica encontrada en fun - ción del tiempo: $Y = (251.697) (1.086779)^T$, por ser la que más se ajusta a la tendencia de los datos real - mente obtenidos durante los años 1979-1983.

Se estima para el año 1984, una recaudación corriente de 2,681 millones de soles, alcanzando en el año 1988 un total de 10,835 millones de soles. Los factores que contribuirán a este crecimiento son por un lado el incremento anual de las remuneraciones de los trabajadores del I.P.S.S en proporciones variables por costo de vida, y el posible aumento de la tasa de aportaciones.

Su aporte al total de ingresos corrientes del I.P.S.S. Región Lima, continuará también siendo muy bajo, y lo hará en promedio anual en un 0.4%.

4.1.2. Proyección de Ingresos Potenciales

La proyección de los ingresos potenciales para el periodo 1984-1988, la observamos en el cuadro Nº 36.

Así, para el año 1984, se proyecta una recaudación potencial de 755,497 de soles, y para 1988, un total de 6'203,863'000,000 de soles, o sea, que el crecimiento de los ingresos potenciales en los próximos años será a una tasa promedio anual de 70.3%.

Este total de ingresos potenciales proyectados, es resultado a su vez, de la proyección de las aportaciones sociales tanto de los asegurados dependientes, independientes así como de los pensionistas (15).

Por el lado de los trabajadores dependientes, se ha procedido a proyectar el promedio de sueldos y salarios mensuales por trabajador, utilizándose para ello el secuencial histórico y la ecuación exponencial : $Y=(23.35) (1.58)^T$, obtenida mediante el método de los mínimos cuadrados. En el año 1984, se deduce de los ingresos de los trabajadores dependientes un 15% por aportaciones sociales (16). En el año 1985, se aplica un promedio de 16.5% de aportación (17). Para los siguientes años se tiene un 18% de deducción que suponemos

CUADRO N° 16

PROYECCION DE LOS INGRESOS POTENCIALES I.P.S.S. REGION-LIMA 1984-1988

ASEGURADOS DEPENDIENTES					ASEGURADOS INDEPENDIENTES					ASEGURADOS PENSIONISTAS					TOTAL POTENCIAL	
EDIC POS LARIOS /TRAB MINIALS)	APORTAC. MENSUALS. (S. NOMINALS)	APORTAC. ANUALES (S/NOMINALS)	TRABAJ. DIEN- DIENTES (miles)	TOTAL AFORTAC CIONES (mill.S)	PROMEDIO SUELDOS SALARIOS MENS/TRAB. (S. NOMINALS)	AFORTAC. MENSUALS (S. NOMINALS)	APORTAC. ANUALES (S/NOMINALS)	TRABAJ. INDEPEN DIENTES (miles)	TOTAL AFORTAC CIONES (mill.S)	PROMEDIO DE HABER MENSUAL POR PENS. (S. NOMINALS)	AFORTACIONES MENSUALES (S/NOMINALS)	AFORTACIONES ANUALES (S. NOMINALS)	PENSIO NISTAS (miles)	TOTAL AFORTACIONES (mill.S)	RELACION ASEGURADA (miles)	AFORTACIONES SOCIALES (mill.S)
3,966	86,095	1'033,140	509.76	526,653	427,613	37,202	446,424	492.63	219,922	213,943	8,558	102,696	86.88	8,922	1,009.27	755,497
6,867	149,633	1'795,596	525.61	943,783	688,457	59,896	718,752	508.34	365,370	342,309	13,692	164,304	89.65	14,730	1,124.00	1'323,833
2,849	257,913	3'094,956	542.38	1'678,642	935,801	81,415	976,980	524.56	512,485	547,694	21,908	262,896	92.51	24,320	1,159.45	2'215,447
3,903	407,502	4'890,024	559.68	2'736,849	1'784,549	155,256	1'863,072	541.29	1'008,462	876,311	35,052	420,624	95.46	40,153	1,196.43	3'785,464
6,966	643,854	7'726,248	577.53	4'462,140	2'873,125	249,962	2'999,544	558.56	1'675,425	1'402,097	56,084	673,008	98.51	66,298	1,234.60	6'203,863

FE: - Cuadro N° 2
 - Cuadro N° 4
 - Anexo N° 8
 Elaboración propia.

invariable.

Para los asegurados independientes se ha estimado igualmente el promedio de sueldos y salarios mensuales por trabajador, contando para ello con el secuencial histórico y la ecuación logarítmica : $Y=(15.25)(1.61)^T$
Las aportaciones sociales en los dos primeros años se ha considerado en 8.7%, y en los 3 últimos años el incremento a 9%.

En cuanto a los asegurados pensionistas señalamos, que la ecuación exponencial obtenida fue : $Y=(7.97)(1.6)^T$
con la cual se ha proyectado el haber mensual promedio por pensiones para los años 1984-1988. Las aportaciones sociales consideradas para el periodo es de 4%.

Indudablemente, contribuirá a la obtención de estos ingresos potenciales, la implementación de un sistema computarizado de recaudación.

4.2. PROYECCION DEL GASTO

4.2.1. Proyección del Gasto Corriente

Para la proyección respectiva se ha tomado en cuenta la evolución histórica de los gastos corrientes en función del tiempo, además se hará de acuerdo a los sub-programas que administra el IPSS.

1. Sub-Programa : Salud

La estimación de este sub-programa, se ha obtenido utilizando la función exponencial: $y=(13,669.47)(1.74)^T$, por ser la que más se ajusta a la tendencia de los datos realmente obtenidos.

Para el año 1984, se proyecta un egreso corriente del orden de 379,356 millones de soles, y cuatro años después (1988), llega a un total de 3 billones

(15) Estos ingresos potenciales se han proyectado tomando en consideración la alternativa III, o recaudación normal (ver anexo:12)

(16) 2.5% aportación del trabajador y 5% aportación del empleador, a los regímenes: Prest. de Salud y Sist. Nac. de Pensiones.

(17) El promedio resulta de considerar el 15% de aportación hasta abril de 1985, y el incremento a 18% a partir de Mayo '85 (trabajadores 3%, empleador 6% en ambos regímenes).

477 mil 316 millones de soles, tal como se puede ver en el cuadro Nº 37.

Los factores que van a determinar el crecimiento de estos gastos son:

- La creciente atención en prestaciones de salud: hospitalización y consultas médicas.
- La ampliación de cobertura por prestaciones de salud; consideramos que se hará efectivo en los próximos años a los hijos de los asegurados menores de 18 años, y
- La creciente demanda de bienes y servicios, a fin de atender los requerimientos de la población asegurada. Se nota durante el período proyectado, que el sub-programa salud continuará siendo el que más gasto realice en relación a los otros sub-programas, y comparándolo con el gasto corriente total participará con el 52.59% en promedio anual.

2.- Sub-programa: Pensiones y otras prestaciones Económicas.

Para la proyección de los gastos corrientes de este sub-programa, se ha utilizado la ecuación logarítmica: $Y = (10,605.30) (1.56)^T$, y es la que más se ajusta a los datos reales.

De acuerdo a los datos estimados, podemos indicar que este sub-programa participa en el total de gastos corrientes del I.P.S.S. Región- Lima, con un 15.43% en promedio anual. Será fundamental, en la determinación del incremento anual constante de los gastos el aumento de pensiones, por el mayor número de pensionistas y por los constantes reajustes de las pensiones que se producirán, de acuerdo al costo de vida.

3.- Sub-programa: Administración Financiera.

El secuencial histórico de este sub-programa, nos permite determinar la proyección respectiva una función-

CUADRO No 37

PROYECCION DE LOS GASTOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. - REGION LIMA POR SUB-PROGRAMAS 1,984 - 1,988

(Millones de \$)

SUB-PROGRAMAS ÑOS	S A L U D			P. O. P. E.			ADMINIST. FINANCIERA			ADMINIST. CENTRAL			T O T A L		
	VALOR NOMINAL	VALOR CONST.	%	VALOR NOMINAL	VALOR CONST.	%	VALOR NOMINAL	VALOR CONST.	%	VALOR NOMINAL	VALOR CONST.	%	VALOR NOMINAL	VALOR CONST.	%
1,984	379,356	16,605	--	152,852	6,690	--	92,900	4,066	--	81,413	3,563	--	706,521	30,924	--
1,985	660,080	9,344	(43.7)	238,449	3,376	(49.5)	147,209	2,084	(48.7)	180,688	2,554	(28.3)	1'226,426	17,358	(3.9)
1,986	1'148,539	7,862	(15.9)	371,980	2,546	(24.6)	214,107	1,466	(29.6)	401,020	2,745	7.5	2'135,646	14,619	(15.8)
1,987	1'998,457	7,484	(4.8)	580,289	2,173	(14.6)	293,593	1,099	(25.0)	888,941	3,329	21.3	3'761,280	14,085	(3.6)
1,988	3'477,316	7,624	(1.9)	905,251	1,985	(8.6)	385,668	845	(23.1)	1'975,317	4,331	30.1	6'743,552	14,785	4.9

FUENTE : - ANEXO No 13
- CUADRO No 38

parabólica de segundo grado y cuya ecuación en función del tiempo es : $Y = 31,417.8 - 27,519.9 (T) + 6,294.5 (T^2)$.

Se nos presenta por lo tanto, una tendencia creciente para los próximos años: en el año 1984, se tendrá de desembolso de 92 mil 900 millones de soles; a 1988, se estima que debe alcanzar un monto de 385 mil 668 millones de soles. Y en el total de egresos corrientes participa solamente con el 7.7% en promedio anual.

Este creciente estará determinado por el mayor desembolso que originará la administración de los recursos de las diferentes regímenes del I.P.S.S., con mayor incidencia en el régimen de prestaciones de salud y el sistema Nacional de Pensiones, por contar con el mayor número de recursos.

4.- Sub-Programa Administración Central.

La función exponencial que más se ajusta a la tendencia de los gastos realmente realizados es:

$Y = (681.21) (2.2194)^T$. Utilizando esta ecuación podemos estimar para el año 1984, un egreso corriente de 81,413 millones de soles; proyectándose para el año 1988, un total de 1 billón 975 mil 317 millones de soles. En el total de egresos corrientes del I.P.S.S. participará con el 24% en promedio anual.

Debemos indicar, que los gastos proyectados de la Administración Central, incluyen los desembolsos que se realizarán para la implementación y luego la puesta en marcha de un sistema mecanizado de inscripción y recaudación, que debe ayudar a mejorar los ingresos del I.P.S.S., también los desembolsos que origina el sistema de prestaciones sociales. Pero, el factor determinante del crecimiento de los gastos corrientes de los próximos años, está referido del gasto que demanda la gestión directiva y gerencial, con mayor énfasis en las re

gímenes: Prestaciones de salud y Sistema Nacional de --
Pensiones.

4.2.2. Estimación del Gasto a Precios Constantes

La estimación de los gastos corrientes a precios constantes, tie
ne que enfocarse a la luz del acontecer económico y social que
le toque vivir al país en los próximos años.

El proceso recesivo inflacionario, ha estado presente en nues-
tra patria desde el año 1975, agudizándose año tras año, incre-
mentándose el Índice General de Precios al consumir en cifras
muy elevadas, lo que ha motivado que el poder adquisitivo de
la moneda decayera enormemente.

Se estima que en los años 1984 y 1985, se obtendrá un egreso -
corriente en valor real de 30,924 millones de soles y 17,358 -
millones de soles respectivamente, esto por la alta tasa de
inflación alcanzada en esos años (ver cuadro N° 37 y 38). En
los siguientes dos años, se aprecia que el decrecimiento del
gasto corriente en términos constantes será menor en forma pro
porcional, en relación a los dos primeros años, debido a que
se espera una baja del fenómeno inflacionario (este bajo un
criterio bastante optimista); de no continuar esta tendencia -
inflacionaria, tendremos para el año 1988 en relación a 1987 ,
una tasa de crecimiento cercano al 5%.

sí bien no podemos limitarnos exactamente a las cifras proyec-
tadas, debemos suponer que los gastos en valores constantes se
rán mejoradas paulatinamente, especialmente en lo que respecta
al sub-programa de salud, y al sub-programa pensiones y otras
prestaciones económicas, en razón de que el aumento de la po-
blación asegurada y el aumento de pensiones será en proporcio-
nes muy significativas.

CUADRO N° 38

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LIMA METROPOLITANA A
A DICIEMBRE DE CADA AÑO**

BASE: 1979

AÑO	INFLACION	INDICE PRECIOS ALCONSUMIDOR
1979	--	100
1980	60.8	160.8
1981	72.7	277.7
1982	72.9	480.1
1983	125.1	1,080.7
1984	111.4	2,284.6
1985 (=)	209.2	7,063.9
1986	106.6	14,603.1
1987	82.8	16,703.6
1988	70.8	45,609.7

(=) Estimado a partir de 1985.

FUENTE: Elaborado en base a datos de I.N.E. Dirección
General de Indicadores Económistas y Sociales.

CONSOLIDADO TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REGION LIMA - PERIODO 1979 A 1981

NOS	LEYES D.L. 22482 PREST. DE SALUD	D.L. 19990 SIST. NAC. DE PENS.	D.L. 18846 SEG. DE ACC. DE TRAB.	D.L. 19479	D.L. 16124 CHCF PROF. IND.	D.L. 20530 FDO INST. P. PENS.	D.L. 21241 DEPORTISTA	D.L. 21255 FAC. DE PAGO	D.L. 21567 DECL. DE FABRICA	DIVERSOS Y OTROS ING.	TOTAL
- 79	2,069'542,647	3,460'237,432	456'257,651	2'553,811	3'870,340	166'892,714		185,645	16'603,912	5'646,734	6,181'79
- 79	2,031'312,392	3,595'427,315	477'297,947	3'877,744	5'895,380	90'377,682	S.	266,021	14'899,863	14'776,114	7,234'13
- 79	4,218'598,832	4,836'718,101	807'129,675	6'927,765	7'061,589	128'998,571	D.	244,907	28'872,490	5'290,550	10,039'84
- 79	5,033'139,030	5,515'505,253	928'379,156	10'522,730	12'078,046	155'853,376		306,797	88'069,986	8'917,550	11,752'77
9	14,352'592,901	17'407'888,101	2,669'064,429	23'882,050	28'905,355	542'122,343	SIN DATOS	1'003,370	148'446,251	34'630,948	35,208'53
- 80	5,133'177,149	5,472'029,497	797'944,734	10'278,059	5'146,704	141'968,660	---	194,721	14'798,176	56'886,266	11,632'42
- 80	8,649'862,446	8,424'898,216	1,140'275,723	7'166,329	9'124,279	115'781,486	508,179	65,196	17'813,197	101'115,666	18'466'61
- 80	10'494'825,800	8,620'331,195	1,26 858,000	9'354,176	10'221,105	141'531,311	1'707,481	210,547	21'234,721	110'711,242	20,671'98
- 80	11'259'642,000	9,699'246,245	1,390'773,000	10'172,927	11'449,780	173'007,902	1'912,379	262,687	25'313,444	158'642,782	22,730'42
0	35,537'507,395	32,216'505,153	4,590'851,457	36'971,491	35'941,868	572'289,359	4'128,039	733,151	79'159,538	427'355,956	73,501'44
- 81	11,524'458,200	10,906'235,000	1,527'022,000	11'039,661	12'826,153	211'444,892	2'141,865	327,740	30'175,599	187'964,173	24,413'61
- 81	12,389'274,400	12,257'653,000	1,670'605,000	11'954,378	14'367,980	258'519,173	2'398,888	408,901	35'971,669	207'469,500	26,848'62
- 81	13,541'525,750	13,772'208,000	1,821'522,000	12'917,078	16'095,149	316'013,887	2'686,755	510,162	42'881,036	167'751,302	29'694'18
- 81	14,074'056,800	15,471'445,000	1,979'773,000	13'927,761	18'029,940	386'295,473	3'009,166	636,501	51'117,245	227'886,400	32,226'11
1	51'529'385,150	52,407'541,000	6,998'922,000	49'838,878	61'319,222	1,172'313,425	10'236,674	1'883,304	160'145,549	791'071,375	113,182'63
- 82	16'172'558,387	14,886'944,250	2,308'129,694	13'658,446	31'178,070	365'652,190	2'076,050	287,765	37'402,575	60'000,175	33,877'88
- 82	18,946'719,754	18'049'325,913	2,562'612,879	19'082,387	40'502,906	380'646,520	1'905,300	392,502	35'808,514	61'732,015	40,098'77
- 82	25'113'129,022	24,113'700,453	3,460'191,154	17'440,299	44'570,723	406'460,964	2'376,550	374,416	38'650,575	70'712,110	53,267'60
- 82	24'888'453,640	22,081'528,662	3,231'018,236	19'441,319	46'774,724	613'040,176	2'348,400	495,324	38'740,636	71'556,400	50,993'39
12	85'120'860,803	79,131'499,278	11,561'951,963	69'622,451	163'026,423	1,765'799,850	8'706,200	1'550,007	150'602,300	264'000,700	178,237'61
- 83	28'376'785,929	27,109'651,614	3'522'453,409	21'509,116	58'504,780	396'826,716	1'506,350	402,301	45'017,600	95'506,800	59,638'16
- 83	28,673'532,965	25,683'000,957	3'220'219,795	25'512,568	71'712,671	361'168,246	1'230,500	377,600	50'716,543	103'222,300	58,190'69
- 83	38'012'365,594	34,585'607,255	4,358'921,221	23'800,261	68'400,000	508'075,604	909,372	477,080	47'500,100	183'714,016	77,789'73
- 83	43,599'825,003	40,138'428,775	4,998'594,203	35'588,714	80'818,784	506'198,427	1'275,778	651,339	47'235,927	240'064,184	89,648'68
33	138,662'509,491	127'516,688,601	16,110'188,628	106'410,659	279'436,235	1,772'228,993	4'922,000	1'908,320	190'470,170	622'507,500	285,267'27
JTAL VERAL	325,202'855,740	300'680'122,133	41,930'978,477	286'725,529	568'629,103	5,824'753,970	27'992,913	7'078,152	728'823,808	2,139'566,279	685,397'52

FUENTE: GERENCIA DE INSCRIPCION, ACOTACION Y RECAUDACION, GERENCIA FINANCIERA, DIRECCION DE ACTUARIADO Y ESTADISTICA

TRIMESTRE	X	Y	LOG. Y	X LOG. Y	X ²
I - 79	- 10	2,069.5	3.315865	- 33.158650	100
II - 79	- 9	3,031.3	3.481629	- 31.334661	81
III - 79	- 8	4,218.6	3.625168	- 29.001344	64
IV - 79	- 7	5,033.1	3.701836	- 25.912852	49
I - 80	- 6	5,133.2	3.710388	- 22.262328	36
II - 80	- 5	8,649.9	3.937011	- 19.685055	25
III - 80	- 4	10,494.8	4.020974	- 16.083896	16
IV - 80	- 3	11,259.6	4.051523	- 12.154569	9
I - 81	- 2	11,524.5	4.061622	- 8.123244	4
II - 81	- 1	12,389.3	4.093047	- 4.093047	1
III - 81	1	13,541.6	4.131670	4.131670	1
IV - 81	2	14,074.1	4.148421	8.296842	4
I - 82	3	16,172.6	4.208780	12.626340	9
II - 82	4	18,946.7	4.277534	17.110136	16
III - 82	5	25,113.1	4.399900	21.999500	25
IV - 82	6	24,888.4	4.395997	26.375982	36
I - 83	7	28,376.8	4.452963	31.170741	49
II - 83	8	28,673.5	4.457481	35.659848	64
III - 83	9	38,012.4	4.579925	41.219325	81
IV - 83	10	43,599.8	4.639484	46.394840	100
		325,202.8	81.691218	43.175578	770

$$Y = a b^x$$

$$\sum \log Y = n \log a + \log b \sum x$$

$$\sum X \log X = \log a \sum X + \log b \sum X^2$$

$$\log a = \frac{\sum \log Y}{n}$$

$$\log b = \frac{\sum X \log Y}{\sum X^2}$$

luego:

$$\log b = \frac{43.175578}{770} = 0.056072$$

$$b = 1.137816$$

$$a = \frac{81.691218}{20} = 4.084561$$

$$a = 12,149.57259$$

$$Y = (12,149.57) (1.137816)^x$$

PROYECCIONES: 1,984-88 :

I - 84	Y11 =	50,275.15	86 - Y19 =	141,230.90	88 - Y27 =	396,740.00
II - 84	Y12 =	57,203.87	Y20 =	160,694.77	Y28 =	451,417.11
III - 84	Y13 =	65,087.48	Y21 =	182,841.08	Y29 =	513,629.62
IV - 84	Y14 =	74,057.58	Y22 =	208,039.50	Y30 =	584,416.00
I - 85	Y15 =	84,263.90	87 - Y23 =	236,710.67		
II - 85	Y16 =	95,876.81	Y24 =	269,333.19		
III - 85	Y17 =	109,090.17	Y25 =	306,451.62		
IV - 85	Y18 =	124,124.51	Y26 =	348,685.55		

ANEXO Nº 11

ANALISIS DE CORRELACION PARA NUESTRA ECUACION :

$$Y = (12,149.57)(1.137816)^X$$

PARA HALLAR NUESTRO FACTOR DE CORRELACION "R" UTILIZAMOS LA FORMULA:

$$r = \frac{n \sum XY - \sum X \sum Y}{\sqrt{n \sum X^2 - (\sum X)^2} \sqrt{n \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

REEMPLAZANDO DATOS DEL ANEXO 10 TENEMOS:

$$r = \frac{(20)(1'344,823.30)}{\sqrt{(20)(770)} \sqrt{(20)(7,906'382,471.18)(325,202.8)^2}}$$

$$r = \frac{26'896,466}{\sqrt{15,400} \sqrt{52,370'788,000}}$$

$r = 0.95$

ANEXO Nº 12

INGRESOS POTENCIALES (ALT. III.: NORMAL). I.P.S.S. REGION LIMA -1978 -1983

(millones)

A Ñ O S	ASEGURADOS DEPENDIENTES		ASEGURADOS INDEPENDIENTES		ASEGURADOS PENSIONISTAS		TOTAL APORTACIONES SOCIALES (mill.S/.)
	PROMEDIO DE SUELDOS Y SALARIOS MENS/TRAB. (soles Nomi nales)	APORTA- CIONES (mill.S/)	PROMEDIO DE SUELDOS Y SALARIOS MENS/TRAB. (s/.Nomina les)	APORTA- CIONES (mill.S/.)	PROMEDIO DE HABER MENSUAL POR PENS. (S/.Nomina- les).	APORTA- CIONES (mill.S/)	
1978	36,167	28,213	24,110	10,454	12,172	206	38,091
1979	65,454	54,736	43,637	17,834	20,520	490	73,050
1980	85,216	71,203	56,808	25,219	34,549	837	97,259
1981	144,035	122,638	96,021	44,015	54,166	1,345	167,998
1982	237,771	207,980	205,375	98,647	87,398	2,224	308,851
1983	379,185	338,168	242,746	121,833	127,008	3,243	463,244

FUENTE: Elaborado en base a:

- Cuadro Nº 4
- Cuadro Nº 2
- Anexo Nº 8

ANEXO N° 13

GASTOS CORRIENTES DEL I.P.S.S. REGION LIMA POR SUB-PROGRAMAS 1979-1983

(millones de soles)

AÑOS	SUB-PROGRAMAS	SALUD	PENSIONES Y O.PREST. E	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION CENTRAL (x x)	TOTAL
1979		20,745	16,194	3,000	1,206	41,142
1980		44,063	26,008	16,616	3,612	90,304
1981		86,694	42,173	3,433	10,596	142,946
1982		132,907	65,666	9,691	16,168	224,432
1983		193,961	95,933	57,698	30,696	378,288

(x x) Incluye a partir de 1981:

- Sub-Programa de Inscripción, Acotación y Recaudación (I.A.R.)
- Sub-Programa de Prestaciones Social.

FUENTE : Contaduría General y Gerencia de Planificación y Presupuesto. I.P.S.S.

CAPITULO V

5.1. CONCLUSIONES

- 1.- El Instituto Peruano de Seguridad Social ,moviliza sus recursos prioritariamente en medicina curativa y muy poco en campañas preventivas.
- 2.- Del total de ingresos que capta la Región Lima, los ingresos corrientes participan en promedio anual con el 98.8 % (1978-1983), y dentro de ellos las aportaciones sociales, tienen el mayor peso participando con el 77% en promedio anual.
- 3.- En el período de estudios 1978 a 1983, encontramos que del total de gastos realizados por el instituto en la Región Lima, los gastos corrientes participan con el 92.52% en promedio anual.
- 4.- Las operaciones corrientes del Instituto Peruano de Seguridad Social, en la Región Lima, se han mantenido deficitarias durante todo el período de análisis, de tal manera que los gastos corrientes fueron superiores a los ingresos corrientes en un 27.98% en promedio anual.

Sin embargo, al incluir los ingresos potenciales que significarían mayor recaudación de aportaciones con mayores intereses y dividendos de los mismos, la situación cambia para el total de período.

- 5.- Del análisis realizado a los diferentes regímenes que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social, concluimos que el más importante, el régimen de prestaciones de salud, evidencia un permanente déficit, mientras que con las alternativas promedio y optimistas de ingresos potenciales hay cobertura plena.

Con respecto a los demás regímenes los márgenes superavitarios son reducidos, los que se amplían significativamente -

con la recaudación considerada en el caso de los ingresos potenciales.

- 6.- De la estimación realizada para determinar el comportamiento de los recursos financieros del instituto en la Región Lima, deducimos una tendencia creciente tanto para los ingresos como para los gastos corrientes, pero si solo se dejan las tendencias pasivas los problemas financieros no solo se mantienen sino que se agravan.

5.2. RECOMENDACIONES

- 1.- Se debe emprender campañas de prevención de la salud, lo que constituye base de la seguridad social, siendo a su vez causa de menores gastos en medicina curativa.
- 2.- Existe la necesidad inmediata de implementar un sistema de inscripción y recaudación que capte al potencial de población asegurada y los ingresos que generan, con la finalidad de lograr el equilibrio financiero de los regímenes que administra el Instituto Peruano de Seguridas Social.
- 3.- Existe la necesidad de elaborar un presupuesto por regímenes, así como contar con balances al día; instrumentos esenciales para la toma de decisiones de los órganos gerenciales, permitiendo de esta manera controlar los recursos de cada sistema.
- 4.- Particular atención en la racionalidad del gasto debe tener el Régimen de Prestaciones de Salud, debido a que presenta el mayor desequilibrio financiero y además porque presenta el mayor porcentaje en el flujo de fondos.
- 5.- Se debe realizar un estudio actualrial de todos los regímenes que administra el Instituto, de tal manera que corrija los posibles desequilibrios financieros que se prevén en las estimaciones realizadas.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- **ALMANSA PASTOR JOSE MANUEL** "Derecho de la Seguridad Social. (2 vls) Ed. Tecnos 1,979.
- 2.- **BARRE RAYMOND**. El Desarrollo Económico. Fondo de Cultura Económica, México 1,973.
- 3.- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Programa Financiero 1,975, a 1982 - Comisión Nº 340-341-GE-60. Lima-Perú.
- 4.- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Análisis Presupuestal y de los Estados Financieros del Seguro Social del Peru, año 1,973, Lima-Perú.
- 5.- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Evaluación Presupuestal del Pliego Instituto Peruano de Seguridad Social, año 1,981-1,982 - Lima.
- 6.- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Presupuesto de Funcionamiento 1,983, - 1,984 y 1,985.
- 7.- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. Informe Financiero y actuarial del Régimen de Pensiones D.L. 19990, Lima 1984.
- 8.- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**. Censos Nacionales VIII de Vivienda. Tomo I Lima, Diciembre 1,982.
- 9.- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**. Boletín de Análisis demográfico Nº 21 (Proyección de la Población Económicamente Activa)- 1,990 Lima Noviembre 1,978.
- 10.- **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL**. Encuesta de niveles de empleo en Lima Metropolitana Junio 1,981 y Julio 1,982.
- 11.- **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL**. Anuario Estadístico del Sector Trabajo Lima, Marzo 1,983.

- 12.- **NETTER, J.** La Seguridad Social en el Progreso Económico E.D. Labor, España 1,965.
- 13.- **PANFINCHI ADOLFO.** Población y Empleo en el Perú. Desco-Centro de Estudios y Promoción del desarrollo Lima 1,984.
- 14.- **RIOFRIO, VILLAGOMEZ EDUARDO.** La teoría y la Práctica en las inversiones del Seguro Social- Quinto 1,946.
- 15.- **RAMIREZ MIRANDA RIDBERTH.** Seguridad Social y Desarrollo Económico Tesis de Bachiller en Ciencias Económicas U.N.M.S. - 1,976.
- 16.- **RICHARSON HENRY.** La Seguridad Peruana sobre Seguridad Social Editorial Kapeluz, BS.AS. Argentina 1,965.
- 17.- **SUAREZ SANDOVAL MIGUEL A.** Legislación Peruana sobre Seguridad Social. ED. Nueva Educación Lima Perú.
- 18.- **UCELAY REPOLTES MARIANO.** Problemas Técnicos de los Seguros Sociales Madrid, España 1,956.